GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 27.849 - 087/24
Paraná, viernes 10 de mayo de 2024
Edición de 56 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Pná.

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

ER Sección Administrativa

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE SALUD 4

DECRETO Nº 818/24 MS

DESIGNACION INTERINA DE GARCIA, CLAUDIA M. 4

DECRETO Nº 819/24 MS

MODIFICACIONES DE FUNCIONES EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PARANA 4

DECRETO Nº 820/24 MS

DESIGNACIÓN INTERINA DE FREIJES, ALEJANDRA M. 5

DECRETO Nº 821/24 MS

RECONOCIMIENTO DE SERVICIO CON LA FIRMA CIMES EMBOTELLADORA DE ENTRE RIOS 5

DECRETO Nº 822/24 MS

RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIO A ABALO, ALBERTO D. 6

DECRETO Nº 823/24 MS

RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIO A FERNÁNDEZ CLEMENTE, JULIANA R. Y OTROS 6

DECRETO Nº 824/24 MS

RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL AL AGENTE DELGADO, MARÍA R. 7

DECRETO Nº 825/24 MS

RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES DE BASS, SILVIA SARA 7

DECRETO Nº 826/24 MS

RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES A CAPURRO, NÉSTOR J. 8

DECRETO Nº 827/24 MS

CAMBIO DE CARRERA A FAVOR DE BERTOZZI, WILFREDO A. 8

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA 9

DECRETO Nº 809/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE GÓMEZ, OSCAR M. 9

DECRETO Nº 810/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BELTZER, VÍCTOR H. 9

DECRETO Nº 811/24 MSyJ

RETIRO VOLUNTARIO DE LÓPEZ, RAQUEL L. 9

DECRETO Nº 812/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE HERING, GUSTAVO J. 10

DECRETO Nº 813/24 MSyJ
RETIRO VOLUNTARIO DE BENEDETTI, RICARDO M. 10
DECRETO Nº 814/24 MSJ
RETIRO VOLUNTARIO DE MAINARDI, CARLOS A. 10
DECRETO Nº 815/24 MSyJ
RETIRO VOLUNTARIO DE KORELL, CLODOMIRO R. 11
DECRETO Nº 816/24 MSJ
RETIRO VOLUNTARIO DE LÓPEZ, CARLOS A. 11
DECRETO Nº 817/24 MSJ
RETIRO VOLUNTARIO DE ALANIZ, MIRTA I. 11
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP) 12
RESOLUCION Nº 1341/22 UEP
APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA 12
RESOLUCION Nº 1342/22 UEP
APROBACIÓN COMPARATIVA DE PRECIOS 12
RESOLUCION Nº 1343/22 UEP
SUSTITUCIÓN FONDO DE REPARO PARA CERTIFICADOS DE OBRA 12
RESOLUCION Nº 1344/22 UEP
APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA 12
RESOLUCION Nº 1345/22 UEP
CERTIFICADO DE ADECUACIÓN PROVISORIA 13
RESOLUCION Nº 1346/22 UEP
SUSTITUCIÓN FONDO DE REPARO DE CERTIFICADOS DE OBRA 13
RESOLUCION Nº 1347/22 UEP
APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA 13
RESOLUCION Nº 1348/22 UEP
APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA 13
RESOLUCION Nº 1349/22 UEP
APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA 13
RESOLUCION Nº 1350/22 UEP
APROBACIÓN ADECUACIONES PROVISORIAS DE CERTIFICADO DE OBRA 14
RESOLUCION Nº 1351/22 UEP
APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA 14
RESOLUCION Nº 1352/22 UEP
ADECUACIÓN PROVISORIA DE CERTIFICADO DE OBRA 14
RESOLUCION Nº 1353/22 UEP
APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA 14
RESOLUCION Nº 1354/22 UEP

APROBACIÓN CONTRATO DE COFINANCIAMIENTO 14
RESOLUCION Nº 1355/22 UEP
APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN 15
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS 15
RESOLUCION Nº 116/24 ATER
MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE RESOLUCIÓN 484-2023 ATER 15

SECCION COMERCIAL

DECRETOS

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 818/24 MS

DESIGNACION INTERINA DE GARCIA, CLAUDIA M.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, a la Lic. Claudia Mabel GARCIA, DNI N° 32.024.893, quien revista como Personal Suplente del HOSPITAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" de FEDERAL, en el cargo vacante Profesional Interno de Guardia -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del referido Hospital, conforme de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º .- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto Vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 13/01 -Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 -Partida Subparcial 1006/1602/1612/1613/1036/1057/1075 - Departamento 35/84 - Ubicación Geográfica 02/07.-

ARTÍCULO 3º .- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la Lic. Claudia Mabel GARCIA, en concepto de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Texto Legal.-

ARTÍCULO 4º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 819/24 MS

MODIFICACIONES DE FUNCIONES EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PARANA

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Déjanse sin efecto las funciones asignadas mediante Decreto N° 712/11 M.S., como Jefe de División Arancelamiento del HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA, al agente Jorge Benjamín GANDOLFO, DNI N° 16.531.621, a partir del 31/10/20, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º .- Reconócense las funciones de Jefa de División Arancelamiento del HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA, y el Adicional por Responsabilidad Funcional, a favor de la agente Cintia Lorena RIOS, DNI N° 24.494.348, quien revista en Categoría 4 - Supervisión - Administrativo -, del Servicio Arancelamiento del nosocomio antes citado y el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir del 05/01/21 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º .- Asígnanse con carácter transitorio las funciones de Jefa de División Arancelamiento del HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA, a favor de la agente Cintia Lorena RIOS, DNI N° 24.494.348, quien revista en categoría 4 - Supervisión -Administrativo -, del Servicio Arancelamiento del nosocomio antes citado y otórgase el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en las mismas.-

ARTÍCULO 4º .- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto Vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 -Jurisdicción 45-Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 - Programa 19/01 -Subprogramo 00 - Proyecto 00 - Actividad 03/01 -Obra 00 -Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 1/3/4/6 -Partida Subparcial 1001/1100/

1111/1181/1031/1051/1075 -Departamento 84 -Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º .- Facúltase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y efectivizar el Adicional por Responsabilidad Funcional, a favor de la agente Cintia Lorena RIOS, DNI N° 24.494.348, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 2° y 3° del presente texto legal.-

ARTÍCULO 6º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 7º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 820/24 MS

DESIGNACIÓN INTERINA DE FREIJES, ALEJANDRA M.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, a la Lic. Alejandra Marcela FREIJES, DNI N° 20.630.312, en el cargo vacante Profesional Asistente -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del HOSPITAL MATERNO INFANTIL “SAN ROQUE” de PARANA, cesando en la Suplencia que detenta en el mencionado Hospital, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º .- Impútase el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto Vigente: Dirección de Administración 960 -Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04/01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1006/1602/1036/1057/1075 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 3º .- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a favor de la Lic. Alejandra Marcela FREIJES, en concepto de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Texto Legal.-

ARTÍCULO 4º .- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 821/24 MS

RECONOCIMIENTO DE SERVICIO CON LA FIRMA CIMES EMBOTELLADORA DE ENTRE RIOS

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Reconócese el gasto efectuado por el MINISTERIO DE SALUD con la firma CIMES EMBOTELLADORA DE ENTRE RÍOS de Leandro Ariel DEHARBE, CUIT N° 20-34300079-1, por el Servicio de alquiler de Dispenser Frío/Calor con provisión de agua en bidones retornables de 20 litros cada uno brindado durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, Factura “B” N° 0004-00005229 de fecha 07/09/2023. Factura “B” N° 0004-00005261 de fecha 21/09/2023, Factura “B” N° 0004-00005290 de fecho 30/09/2023 y Factura “B” N° 0004-00005557 de fecha 09/11/2023, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente: DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -13 -PR 9 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTÍCULO 3º .- Facúltase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD, a efectuar la solicitud de fondos ante la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y efectivizar el pago a través del DEPARTAMENTO TESORERIA del MINISTERIO DE SALUD, a la firma CIMES EMBOTELLADORA DE ENTRE RIOS de Leandro Ariel DEHARBE, CUIT N° 20-34300079-1, por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ($ 1.482.000,00), con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA del MINISTERIO DE SALUD, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTÍCULO 4º .- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 822/24 MS

RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIO A ABALO, ALBERTO D.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Otórgase el Subsidio por Fallecimiento - equivalente a tres (3) meses de sueldo - que percibiera la extinta Sra. Ximena Alejandra ABALO, DNI. N° 25.806.907, Categoría 08 - Carrera Administrativa - Escalafón General del Hospital "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" de CONCORDIA, hasta el momento de su deceso ocurrido el día 14/07/23, a favor de su padre: Alberto Daniel ABALO, DNI. N° 92.547.935, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º .- Impútase el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 3º .- Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar el Subsidio por Fallecimiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º .- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 823/24 MS

RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SUBSIDIO A FERNÁNDEZ CLEMENTE, JULIANA R. Y OTROS

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Otórgase el Subsidio por Fallecimiento, equivalente a tres (3) meses de sueldo, que percibiera el extinto Luis César FERNANDEZ, DNI Nº 10.499.673, Categoría 02, Carrera Administrativa, Escalafón General del Hospital "PASCUAL PALMA" de PARANA, hasta el momento de su deceso ocurrido el día 14/07/22, a favor de sus hijas: Juliana Rocío FERNANDEZ CLEMENTE, DNI Nº 40.838.398 y Camila Alejandra Itatí FERNANDEZ CLEMENTE, DNI Nº 38.054.635, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º .- Impútase el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 -Carácter 1 -Jurisdicción 45 -Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 -Programa 01 -Subprograma 00 -Proyecto 00 -Actividad 01 -Obra 00 - Finalidad 3 -Función 14 -Fuente de Financiamiento 11 -Subfuente de Financiamiento 0001 – Inciso 1 -Partida Principal 5 - Partida Parcial 0 -Partida Subparcial 0000 -Departamento 84 -Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 3º .- Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar el Subsidio por Fallecimiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º .- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

DECRETO Nº 824/24 MS

RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL AL AGENTE DELGADO, MARÍA R.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Reconócese el Adicional por Horario Atípico por el período Agosto 2022 y de Octubre a Diciembre 2022, a favor de la agente María Rosa DELGADO, DNI Nº 11.845.160, Categoría 6, Tramo "A", Auxiliar, Carrera Enfermería, Escalafón Sanidad del Hospital "SANTA ROSA" de VILLAGUAY, en mérito a lo impuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º .- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 -Carácter 1 -Jurisdicción 45 -Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 -Programa 19/01 -Subprograma 00 -Proyecto 00 -Actividad 10/01 -Obra 00 -Finalidad 3 -Función 12/14 -Fuente de Financiamiento 11 -Subfuente de Financiamiento 0001 -Inciso 1 -Partida Principal 1 -Partida Parcial 3/4/6 -Partida Subparcial 1708/1007/1037/1058/1075 -Departamento 97/84 -Ubicación Geográfica 03/07.-

ARTÍCULO 3º .- Facúltase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE SALUD, para que abone la suma que corresponda a favor de la agente María Rosa DELGADO, DNI Nº 11.845.160, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º .- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 825/24 MS

RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES DE BASS, SILVIA SARA

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Reconócense las funciones de Jefa de Servicio del Servicio de Endocrinología, Diabetes y Nutrición del HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA, desempeñadas por la ex agente Silvia Sara BASS, DNI N° 11.903.139, Y el Adicional por Responsabilidad Funcional, por el periodo 13/10/20 al 26/10/21, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º .- Reconócense las funciones de Jefe de Servicio del Servicio de Endocrinología, Diabetes y Nutrición del HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA, desempeñadas por el Dr. Jorge Fabián TEDESCO, DNI N° 24.488.015, quien revista de forma Efectiva como Profesional Asistente -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria, Escalafón Sanidad del citado Nosocomio, y el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir del 27/10/21 hasta la fecha del presente, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º .- Desígnase interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, al Dr. Jorge Fabián TEDESCO, DNI N° 24.488.015, en el cargo vacante Jefe de Servicio -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Servicio de Endocrinología, Diabetes y Nutrición del HOSPITAL "SAN MARTIN" de PARANA, con retención del cargo que detenta de forma Efectiva como Profesional Asistente del citado Nosocomio, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º .- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto Vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 -Entidad 0000 - Programa 19/01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 03/01 -Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1006/1600/1602/1612/1615/1623/1036/1057/1075/ Departamento 84 -Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º .- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a los Dres. Silvia Sara BASS y Jorge Fabián TEDESCO, en concepto de lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 3° del presente Texto Legal.-

ARTÍCULO 6º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 7º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 826/24 MS

RECONOCIMIENTO DE FUNCIONES A CAPURRO, NÉSTOR J.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Reconócense las funciones desempeñadas como Director del HOSPITAL “FALUCHO” de MACIA, por el Técnico Néstor Julión CAPURRO, DNI N° 23.287.386, desde el 16/11/23 y hasta la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º .- Designase interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se convoque el cargo a concurso, al Técnico Néstor Julián CAPURRO, DNI N° 23.287.386, en el cargo vacante Director Nivel I -Sub Nivel B -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria -Escalafón Sanidad del HOSPITAL “FALUCHO” de MACIA, otorgándole Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo que detenta de forma Efectiva en la Planta Permanente del referido Nosocomio, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3º .- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a abonar las sumas que correspondan al Técnico Néstor Julián CAPURRO, conforme lo dispuesto en la presente Norma Legal.-

ARTÍCULO 4º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

- - - - - -

DECRETO Nº 827/24 MS

CAMBIO DE CARRERA A FAVOR DE BERTOZZI, WILFREDO A.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Wilfredo Ariel BERTOZZI, DNI. N° 31.484.978, quien revista bajo el régimen de Estabilidad Laboral en una Categoría 04 -Carrera Profesional -Tramo “B” -Escalafón General en una Categoría 04 - Carrera Profesional -Tramo “C” -Escalafón General del DEPARTAMENTO INFORMATICA - MINISTERIO DE SALUD, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º .- Impútase el gasto al presupuesto vigente: Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 -Inciso 1 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1/5 - Partida Subparcial 1021/1075 -Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 3º .- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a liquidar y efectivizar lo que corresponda al agente Wilfredo Ariel BERTOZZI, en concepto de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Carlos G. Grieve

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

DECRETO Nº 809/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE GÓMEZ, OSCAR M.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de Policía Don Oscar Marcelo GOMEZ, clase 1973, M.I. N° 22.831.818, Legajo Personal N° 23.138, Legajo Cantable N° 127.707, numerario de la Jefatura Departamental Federal, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense. -

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 810/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BELTZER, VÍCTOR H.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario Inspector de Policía Don Víctor Hugo BELTZER, clase 1972, M.I. N° 22.737.229, Legajo Personal N° 22.848, Legajo Contable N° 125.202, numerario de la Dirección Inteligencia Criminal, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense. -

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 811/24 MSyJ

RETIRO VOLUNTARIO DE LÓPEZ, RAQUEL L.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, de la Suboficial Mayor de Policía Doña Raquel Leonor LÓPEZ, clase 1969, M.I. N° 20.969.224, Legajo Personal N° 23.558, Legajo Contable N° 130.413, numeraria de la Jefatura Departamental Gualeguay, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense. -

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

DECRETO Nº 812/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE HERING, GUSTAVO J.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Don Gustavo Javier HERING, clase 1971, M.I. N° 22.381.764, Legajo Personal N° 23.888, Legajo Contable N° 131.355, numerario de la Jefatura Departamental La Paz, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 813/24 MSyJ

RETIRO VOLUNTARIO DE BENEDETTI, RICARDO M.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de Policía Don Ricardo Miguel BENEDETTI, clase 1968, M.I. N° 20.243.337, Legajo Personal N° 23.467, Legajo Contable N° 130.438, numerario de la Dirección Prevención Delitos Rurales, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO

SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense. -

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 814/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE MAINARDI, CARLOS A.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Sargento Primero Carlos Alberto MAINARDI, D.N.I. N° 14.094.257, L.P. N° 115.146, numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese, publíquese, con copia del presente, pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Julio R. Panceri

DECRETO Nº 815/24 MSyJ

RETIRO VOLUNTARIO DE KORELL, CLODOMIRO R.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de Policía Don Clodomiro Ricardo KORELL, clase 1974, M.I. Nº 23.710.544, Legajo Personal N° 23.499, Legajo Contable N° 130.471, numerario de la Jefatura Departamental Uruguay, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO

SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilacianes y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense. -

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 816/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE LÓPEZ, CARLOS A.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Don Carlos Alberto LOPEZ, clase 1972, M.I. N° 22.763.887, Legajo Personal N° 23.258, Legajo Contable N° 127.827, numerario de la Dirección Operaciones y Seguridad, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º .-Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

Julio R. Panceri

- - - - - -

DECRETO Nº 817/24 MSJ

RETIRO VOLUNTARIO DE ALANIZ, MIRTA I.

Paraná, 17 de abril de 2024

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º .- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, de la Cabo Primero de Policía Doña Mirta Isabel Alaniz, clase 1967, DNI N° 18.121.172, Legajo Personal N° 25.566, Legajo Contable N° 145.507, numeraria de la Dirección Criminalística, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º .- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA y FINANZAS. -

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívense.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

Julio R. Panceri

RESOLUCIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP)

RESOLUCION Nº 1341/22 UEP

APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 29 de noviembre de 2022

Aprobando el Certificado de Obra N° 1, correspondiente al mes de Agosto de 2022, el que asciende a una suma total de $ 2.269.200,49, descontar en concepto de anticipo financiero el 20% del total del certificado por un monto de $ 453.840,10, quedando determinado un monto neto a abonar de $ 1.815.360,39 de la Obra: “Escuela N° 42 “Pascual Pringles”, Localidad Guayaquil, Dpto. Federación, Prov. de Entre Ríos, Obras Emergencia Covid 19 - RM 1024”; Solicitud de Cotización de Precios N° 04/2022, adjudicada a la firma “Chezzi Eduardo Marcelo”.

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado, por la suma de $ 1.815.360,39 a la Empresa “Chezzi Eduardo Marcelo”.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1342/22 UEP

APROBACIÓN COMPARATIVA DE PRECIOS

Paraná, 29 de noviembre de 2022

Aprobando lo actuado en la Comparativa de Precios N° 1/2022 para la adquisición de dos impresoras fotocopiadoras multifunción laser monocromática A3, solicitados por el Coordinador Ejecutivo a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial en la Órbita del Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Rio Uruguay, cuya apertura se llevó a cabo el día 04 de noviembre de 2022.-

Adjudicando la adquisición de dos impresoras fotocopiadoras multifunción laser monocromática A3 a la firma Distribuidora PRAL S.A. por la suma de $ 1.495.188,00, todos bajo la órbita del Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Rio Uruguay.

Autorizando a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma adjudicataria, previa presentación de la respectiva factura.

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1343/22 UEP

SUSTITUCIÓN FONDO DE REPARO PARA CERTIFICADOS DE OBRA

Paraná, 29 de noviembre de 2022

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectiva la sustitución del fondo de reparo correspondiente a los Certificados de Obra N° 1, N° 2 y N° 3 de la obra: Ampliación Grupo Sanitarios y Reparaciones, Escuela N° 2 “Delio Panizza”, Localidad Villa Clara, Dpto. Villaguay, Provincia de Entre Ríos, en referencia a la Solicitud de Cotización N° 14/2022, adjudicada a “COVI SAS”, por un valor total de $ 457.816,73.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1344/22 UEP

APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando el Certificado de Obra N° 2 correspondiente al mes de Octubre de 2022 por un valor total de $ 5.584.744,85, descontar en concepto de anticipo financiero el 20% del total del certificado por un monto de $ 1.116.948,97, quedando determinado un monto neto a abonar de $ 4.467.795,88 de la Obra: Construcción de un aula y Reparaciones varias, Esc. N° 10 “Humberto P. Vico”, Localidad Gualeguay, Dpto. Gualeguay, Provincia de Entre Ríos; adjudicada a la empresa: Presverb Constructora S.R.L.-

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado, por la suma de $ 4.467.795,88.

RESOLUCION Nº 1345/22 UEP

CERTIFICADO DE ADECUACIÓN PROVISORIA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando el Certificado Adecuación Provisorio N° 2 Certificado de Obra N° 5, asciende a una suma total de $ 424.536,22 de la Obra: Renglón N° 4 UENI A/C en Barrio Procrear - Dpto. Paraná - Licitación Pública N° 05/2021, adjudicada a la empresa "Orlando José María Peterson".

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado, por la suma de $ 424.536,22.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1346/22 UEP

SUSTITUCIÓN FONDO DE REPARO DE CERTIFICADOS DE OBRA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectiva la sustitución del fondo de reparo correspondiente a los Certificados de Obra N° 1, N° 2 y N° 3 de la obra: Reparaciones Edilicias Escuela N° 9 "Provincia de Mendoza", Lucas Norte, Dpto. Villaguay, Provincia de Entre Ríos, en referencia a la Solicitud de Cotización N° 09/2022, adjudicada a "COVI SAS", por un valor total de $ 373.281,49.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1347/22 UEP

APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando el Certificado de Obra N° 1, correspondiente al mes de septiembre de 2022, de la Obra: "Solicitud de Cotización N° 05/2021, Obra por Emergencia Covid 19 - Escuela N° 41 "José María Berutti" - localidad La Balsa – Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos", por un monto bruto de $ 2.989.625,70; descontar del mismo $ 597.925,14, en concepto de anticipo financiero; y retener el CINCO por ciento del monto del certificado, en concepto de fondos de reparo, por el monto de $ 149.481,29; resultando un monto neto a pagar a la contratista Sergio Gustavo Teruel, CUIT N° 20-22892614-1, de $ 2.242.219,27.-

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago Sergio Gustavo Teruel, CUIT N° 20-22892614- 1, de $ 2.242.219,27, en concepto de monto neto del Certificado de Obra que se aprueba.

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1348/22 UEP

APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando el Certificado de Obra N° 3, correspondiente al mes de octubre de 2022, de la Obra Pública: Solicitud De Cotización N° 06/2022 – "Escuela N° 1 "Francisco Laprida" - Loc. Victoria, Departamento Victoria, Pcia. de Entre Ríos - Obras Emergencia Covid 19 - RM 1024", adjudicada a "Eduardo Fidel Cullen", CUIT N° 20-17167506-6, por un Monto Bruto de $ 4.358.625,12; al que corresponde descontar $ 871.725,02, en concepto de anticipo financiero, equivalente al veinte por ciento del total del certificado; y retener $ 217.931,26, equivalente al cinco por ciento del presente certificado, en concepto de Fondo de Reparo; por lo que el Monto Neto o abonar es de $ 3.268.968,84.

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a "Eduardo Fidel Cullen", CUIT N° 20-17167506-6, de $ 3.268.968,84, en concepto de monto Neto del Certificado de Obra aprobado.

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1349/22 UEP

APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando el Certificado de Obra N° 1, correspondiente al mes de octubre de 2022 de la Obra: Escuela N° 2 "Centro de Educación Física Dr. Luis Mac Kay" - Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos - Obras Emergencia Covid 19 - RM 1024", Solicitud de Cotización N° 02/2022, adjudicada a "GLG Construcciones Sociedad Anónima", cuyo Monto Bruto asciende a $ 5.284.899,72; al que corresponde descontar en concepto de devolución del anticipo financiero, $ 1.056.979,94, equivalente al veinte por

ciento del total del certificado; no correspondiendo retener monto alguno en concepto de fondo de reparo, conforme lo señalado en la presente, por lo que el monto neto a abonar asciende a $ 4.227.919,78.

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de $ 4.227.919,78, a “GLG Construcciones Sociedad Anónima”, en concepto de monto neto del Certificado de Obra que se aprueba.

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1350/22 UEP

APROBACIÓN ADECUACIONES PROVISORIAS DE CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando las Adecuaciones Provisorias N° 1 a N° 5 del Certificado de Obra N° 15, por un valor total de $ 770.551,49, retener el 5% en concepto de fondos de reparo por el monto de $ 38.527,57 quedando determinado un monto neto a abonar de $ 732.023,92 de la Obra: Ampliación, refuncionalización, terminación y refacción de Escuela N° 48 “Nicolás Avellaneda”, de la localidad de Victoria, Departamento Victoria, adjudicada a la empresa CEMYC S.R.L.-

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado, por la suma de $ 732.023,92.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1351/22 UEP

APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando el Certificado de Obra 14, correspondiente al mes de Octubre de 2022, por una suma total de $ 4.594.684,21, de la Obra: Refacción y puesta en valor Esc. N° 47 “Bernardino Rivadavia” y Construcción Edificio Esc. N° 14 “Malvinas Argentinas”, de la localidad de Victoria, provincia de Entre Ríos, Programa N° 37, Plan de Obras, adjudicada a la empresa Coirini S.A.-

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado, por la suma de $ 4.594.684,21, a favor de la firma Coirini S.A.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1352/22 UEP

ADECUACIÓN PROVISORIA DE CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando la Adecuación Provisoria N° 1 del Certificado de Obra N° 1 al N° 4 por la suma total de $ 804.894,46, de la Obra: Reparación Esc. N° 96 “José M. Estrada”, Paraná, Dpto. Paraná, Entre Ríos, en referencia a la Solicitud de Cotización N° 16/2022, adjudicada a Albornoz Lucas Martín.-

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la Adecuación Provisoria N° 1 CO N° 1 al N° 5, por la suma total de $ 804.894,46, de la Obra: Reparación Esc. N° 96 “José M. Estrada”, Paraná, Dpto. Paraná, Entre Ríos.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1353/22 UEP

APROBACIÓN CERTIFICADO DE OBRA

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando el Anticipo Financiero, por un valor total de $ 10.106.850,27 de la Obra: Terminación UENI a crear en Villa Adela, Colonia Adela, Dpto. Concordia - Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a “INCAR S.A.”.-

Autorizando a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Anticipo Financiero aprobado, por la suma de $ 10.106.850,27 a “INCAR S.A.”.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1354/22 UEP

APROBACIÓN CONTRATO DE COFINANCIAMIENTO

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando el Contrato de Cofinanciamiento y sus anexos, que se agregan y forman parte de la presente, suscripto en fecha 15 de octubre de 2022, entre el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, representado por el Coordinador Ejecutivo a cargo de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Provincial Arq. Quinodoz, Oscar Adolfo, DNI N°

16.955.615 y Rigoni Osvaldo Ramón, DNI N° 22.881.408, CUIT 20-22881408-4, a los fines del otorgamiento del Aporte Financiero No Reembolsable (ANR), con el cargo de rendir cuenta del mismo ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo expresado en este texto legal.-

- - - - - -

RESOLUCION Nº 1355/22 UEP

APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN

Paraná, 30 de noviembre de 2022

Aprobando el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, correspondiente a la Obra: "Construcción Nueva Escuela Secundaria N° 75 del Bicentenario", de la localidad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos en el marco del Programa Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula", los que agregados forman parte de la presente.-

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 116/24 ATER

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE RESOLUCIÓN 484-2023 ATER

Paraná, 9 de mayo de 2024

VISTO:

Las Resoluciones Nº 494/2023 ATER y N° 056/2024 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionada en primer término dispone el cronograma de Vencimientos de los Impuestos Provinciales para el período fiscal 2024;

Que mediante Resolución N° 056/2024 ATER por motivos operativos, la Administradora Tributaria reprogramó los vencimientos para el pago, entre otros, del Anticipo Único y el 1° y 2° Anticipo del Impuesto a los Automotores fijados en un principio para marzo y junio 2024, estableciéndolos para mayo y julio del mismo año;

Que atento al paro nacional programado para el día 09/05/2024, permanecerán cerradas las entidades bancarias, por lo que resulta necesario modificar los vencimientos establecidos para el Anticipo Único y el 1° Anticipo del Impuesto a los Automotores de los días 9 y 10 de mayo, fijándolos para los días 15 y 16 de mayo de 2024 de acuerdo al dígito verificador;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos indicando que no existen objeciones legales que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T.O. 2022) y la Ley N° 10091;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modifíquense los Artículos 23º, 24° y 25° de la Resolución Nº 494/2023 ATER, sustituidos por la Resolución N° 056/2024 ATER, en lo atinente al vencimiento del Anticipo Único y 1° Anticipo del Impuesto a los Automotores, correspondientes al Período Fiscal 2024, según el siguiente detalle:

ARTICULO 23º.-

OPCION ANTICIPO UNICO: 5% DSCTO.

MAYO		
DIG. VERIFICADOR	0 – 1 – 2 – 3 - 4	5 – 6- 7 – 8 – 9
DIA	15	16

ARTICULO 24º.-
OPCION PAGO POR ANTICIPOS: SIN DSCTOS.

ANTICIPO	DIGITO VERIFICADOR/FECHA DE VENCIMIENTO	
	0 – 1 - 2 – 3 - 4	5 – 6 – 7 – 8 – 9
1º	15/05/2024	16/05/2024

ARTICULO 25º.-
IMPUESTO ANUAL MENOR O IGUAL A PESOS DIEZ MIL ($10.000,00)

MAYO		
DIG. VERIFICADOR	0 – 1 – 2 – 3 - 4	5 – 6- 7 – 8 – 9
DIA	15	16

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Jesús Rafael KORELL, Director Ejecutivo Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos

ER Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “KAPLAN OLGA SUSANA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20363, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA SUSANA KAPLAN, M.I.: 11.507.842, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 01/06/2023. Publíquese por tres días.-

Paraná, 28 de diciembre de 2023 - LUCILA DEL HUERTO CERINI, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00051033 3 v./10/05/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “NAVARRO JOSE VICTORIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20411, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO NAVARRO, M.I.: 5.935.843, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30/12/2022. Publíquese por tres días.-

Paraná, 22 de abril de 2024 - LUCILA DEL HUERTO CERINI, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00051042 3 v./13/05/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, secretaría Nº 2, en los autos caratulados “KOLMANN YOLANDA ESTER S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Expte. Nº 20990, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ESTER KOLMANN, M.I.: 5.730.069, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en PARANA, en fecha 18/03/2024. Publíquese por un día.

Paraná, 2 de mayo de 2024 - VICTOR M. BERTELLO, SECRETARIO.

F.C. 04-00051101 1 v./10/05/2024

- - - - - -

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “WIEDEMER ALICIA ELENA S/ SUCESORIO AB INTESTATO” Exp. Nº 20259, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA WIEDEMER, M.I.: 5.200.303, vecino/a que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 09/05/2021. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de mayo de 2024 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI -Secretaria- Juzgado Civil y

Comercial N° 1.

F.C. 04-00051103 3 v./14/05/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra NORMA V. CEBALLOS, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “KRAMER GUILLERMO CARLOS S/ SUCESORIO AB INTESTATO”, Expte. Nº 36917, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS KRÄMER, DNI Nº 5.406.528, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en PARANÁ, en fecha 28/01/2022. Publíquense por un día.

Paraná, 24 de abril de 2024 - CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00051117 1 v./10/05/2024

COLON

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de la Ciudad de Colón Entre Ríos, Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez, en autos caratulados "COMTE HERALDO JOSE - DELALOYE TERESITA IRENE – COMTE DIEGO OMAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16473-23 se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento HERALDO JOSE COMTE, M.I. N° 5.772.418, fallecido el 29/05/1998, en la ciudad de San José, Dpto. Colón, TERESITA IRENE DELALOYE, L.C. Nº 5.039.246 fallecida el 25/10/2007 en la ciudad de San José, Dpto. Colón, y DIEGO OMAR COMTE, D.N.I. Nº 17.238.185, fallecido el 23/11/2016, en la ciudad de Colón, vecinos que fueron del Departamento Colón, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días.

Como recaudo se transcribe, la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Colón, 5 de abril de 2024, VISTOS:.. CONSIDERANDO: … RESUELVO: 3.- DECLARAR ABIERTO el juicio SUCESORIO de HERALDO JOSE COMTE, M.I. N° 5.772.418, TERESITA IRENE DELALOYE, L.C. Nº 5.039.246 y DIEGO OMAR COMTE, D.N.I. Nº 17.238.185, vecinos que fueron del Departamento Colón. 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletin Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... - Fdo. Dra. María José Diz, Juez".

Colón, 23 de abril de 2024 – Juan Carlos Benítez, secretario.

F.C. 04-00051027 3 v./10/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. ORCELLET -Secretaria-, en los autos caratulados "ARGUET OMAR RAFAEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 15975), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de OMAR RAFAEL ARGUET, D.N.I. Nº 05.780.067, vecino que fuera del Departamento Colón, con último domicilio en Sección Quintas al Sur de Colón, E.R, fallecido en La Plata, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de octubre de 1994; con especial citación a la Sra. María del Carmen FERREYRA y/o María del Carmen FERREYRA MORALES y/o "María del Carmen FERREIRA MORALES".

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 21 de marzo de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Omar Rafael ARGUET -D.N.I. Nº 05.780.067-, vecino que fuera de esta ciudad.. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante y en especial a la Sra. María del Carmen FERREYRA y/o María del Carmen FERREYRA MORALES, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (...) 11.- TENER presente que por coincidencia de datos "María del Carmen FERREYRA" y/o "María del Carmen FERREYRA MORALES" era una misma e idéntica persona. (...) Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

OTRA RESOLUCIÓN: "Colón, 11 de abril de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- TENER presente que por coincidencia de datos "María del Carmen FERREYRA" y/o "María del Carmen FERREYRA MORALES" y/o "María del Carmen FERREIRA MORALES" era una misma e idéntica persona. 3.- AMPLIAR los puntos 3.- y 11.- de la resolución de fecha 21.03.2024 con los datos denunciados precedentemente. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 23 de abril de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00051034 3 v./13/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. ORCELLET -Secretaria-, en los autos caratulados "BENAY LUCAS JAVIER S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 15979), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al

fallecimiento de LUCAS JAVIER BENAY, -D.N.I. Nº 28.358.103-, vecino que fuera del Departamento Colón, con último domicilio en Brouchoud N° 1427 de la ciudad de San José, fallecido en la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Pcia. de Entre Ríos, el día 13 de marzo de 2024.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 16 de abril de 2024. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Lucas Javier BENAY -D.N.I. Nº 28.358.103-, vecino que fuera de la ciudad de San José de este departamento. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Arieto Alejandro Ottogalli Juez".

Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 6 de mayo de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00051106 3 v./14/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José DIZ -Jueza-; Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos BENITEZ –Secretario-, en autos caratulados: "ETCHEVARNE JULIAN ARMANDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16594-24; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de Don ETCHEVARNE JULIAN ARMANDO, DNI N°16.328.071, nacido el 07 de Junio de 1963 y FALLECIDO el día 09 de FEBRERO de 2024, en la ciudad de Colón, argentino, casado, con domicilio en calle Juan José Paso la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, hijo de Mercedes Rosa Buenas, DNI sin especificar y de Alberto Elias Etchevarne, DNI sin especificar.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: /// "Colón, 24 de abril de 2024.- VISTOS: (...) Por ello, RESUELVO: (...) 3.- DECLARAR ABIERTO el juicio SUCESORIO de JULIAN ARMANDO ETCHEVARNE, D.N.I. N° 16.328.071, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C..- 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- (...)".- FDO: Arieto Alejandro Ottogalli Juez Subrogante

Colón, Entre Ríos, 29 de Abril del 2024.- La presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00051115 3 v./14/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario, en los autos caratulados "BENITEZ GRACIELA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16622-Año 2024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña GRACIELA BENITEZ, L.C.4.449.170 ocurrido el día 12 de diciembre de 2002 en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, vecina que fuere de este Departamento.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 2 de mayo de 2024.- VISTOS: Los presentes autos caratulados: "BENITEZ GRACIELA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16622-24 y, CONSIDERANDO:… Por ello, RESUELVO: …4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- … Dra. María José Diz –Jueza". Publíquese por tres (3) días.-

Colón, Entre Ríos, 06 de Mayo de 2024.- La presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00051126 3 v./14/05/2024

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Justo José De Urquiza; Secretaría del Dr. José Luis Sagasti, en los autos caratulados "ROJAS, Roberto Salvador S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 7909) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Roberto Salvador ROJAS, D.N.I. Nº 14.448.481, fallecido en esta ciudad el día 04 de diciembre de 2022 domiciliado en Ruta 22 INTA s/n, de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, en la forma y bajo los apercibimientos de ley.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Concordia, 03 de octubre de 2023. VISTO: –1.-... 2.-... 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. … 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... 8.-... 9.-... 10.-... A lo demás, oportunamente. Justo José de Urquiza, Juez".

La presente se suscribe mediante firma digital -Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-.

Concordia, 21 de noviembre de 2023 – José Luis Sagasti, secretario.

F.C. 04-00050975 3 v./10/05/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 de Concordia (E. Ríos) Dr. Jorge Ignacio PONCE, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "PERALTA, Juana Maria S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 11256) CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA PERALTA (D.N.I. Nº 14.998.194) fallecida el 02 de Marzo del año 2017, en esta ciudad.-

Se transcribe la Resolución que así lo ordena, que en su parte pertinente dice: "Concordia, 30 de agosto de 2023.- VISTO: … RESUELVO:… 1.- … 2.-… 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley..- 4.- … a 10.- Fdo. JORGE IGNACIO PONCE (Juez)".-

Concordia, 4 de octubre de 2023 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00051016 3 v./10/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos "ABID, AMELIA ELVIRA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 10.524)", iniciados en fecha 27 de Marzo de 2024-, CITA por TREINTA DÍAS CORRIDOS a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de AMELIA ELVIRA ABID, DNI 5.062.514, fallecida en la Ciudad de San Jaime de la Frontera, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, el día 11 de Abril de 2023, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 17 de abril de 2024. VISTO:… RESUELVO… 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Amelia Elvira ABID, D.N.I. N° 5.062.514, vecina que fuera de esta ciudad… 3.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. Firmado. Gabriel Belen, Juez".

Concordia, 25 de abril de 2024 – Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00051032 3 v./13/05/2024

- - - - - -

El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados, en autos caratulados "ZARZA, Genaro S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 11.417) cita y emplaza por TREINTA DÍAS CORRIDOS, publicando edictos por TRES días en el Boletín Oficial y el Diario Local, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante GENARO ZARZA, D.N.I. Nº 12.426.110 hijo del Sr. José del Rosario Zarza y de la Sra. Florencia Franco, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, y cuyo fallecimiento ocurriera en Concordia el día 14/12/2019.-

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena en su parte pertinente: "Concordia, 15 de febrero de 2024. VISTOS:…RESUELVO: 1.- TENER presente la aclaración formulada y por presentados a Carmen Beatriz RÍOS, Daniela Mabel ZARZA, Diana Florencia ZARZA, Carlos José ZARZA y Franco Martín ZARZA, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Nicolás VALAZZA, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de GENARO ZARZA, D.N.I. Nº 12.426.110, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- LIBRAR OFICIO a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- TENER por denunciado bajo juramento el desconocimiento de otros herederos del causante. 6.-… 7.-… 8.-… 9.-… A lo demás, oportunamente... Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez".

Se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente el Dr. Nicolás Valazza y/o quien este designe, con las facultades de ley.-

Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00051035 3 v./13/05/2024

- - - - - -

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 26/28, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en autos "QUIROGA, Carlos Jose s/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. Nº 14397) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de CARLOS JOSÉ QUIROGA, DNI Nº 8.580.304, vecino que fue de esta ciudad, fallecido en fecha 06/03/2024, en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, nacido el 15/08/1951 en Diamante, Provincia de Entre Ríos, hijo de Ciriaco Cevero Quiroga y de Luisa Martínez.

La resolución que lo ordena, dice: "CONCORDIA, 18 de abril de 2024. Visto lo peticionado… RESUELVO: 1… 2… 3.- Mandar PUBLICAR EDICTOS por TRES VECES en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4… 5… 6… 7… 8… 9… 10… 11… Firmado electrónicamente por Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial."

Concordia, 25 de abril de 2024 – José María Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00051037 3 v./13/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de esta ciudad, a cargo del Dr JORGE IGNACIO PONCE, Secretaria única, del Dr. ALEJANDRO CENTURION, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes quedados por el fallecimiento de don ANTONIO RODRIGUEZ, DNI N° 5.773.708, vecino que fue de esta ciudad de Concordia, ocurrido en Concordia, el día 13 de octubre de 1997, y de doña NELIDA ESTHER ROSSATTO, DNI N° 5.042.071, vecina que fue de la ciudad de Concordia, ocurrida en Concordia el día 15 de junio de 2015. Que tramita en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Antonio y ROSATTO, Nelisa Esther S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. Nº 10988.

Se transcribe la resolución que así lo ordena en su parte pertinente: "Concordia, 27 de septiembre de 2022 … RESUELVO: … 3.-… DECLÁRESE abierto el juicio SUCESORIO de ANTONIO RODRIGUEZ DNI Nº 5.773.708, fallecido en fecha 13/10/1997 vecino que fuera de la ciudad de Concordia, y de NELIDA ESTHER ROSSATTO DNI Nº 5.042.071, fallecida en fecha 15/06/2015 vecina que fuera de la ciudad de Concordia. 4.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y art. 728 del C.P.C. y C.) … FDO ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ – JUEZ SUBROGANTE".

CONCORDIA, 15 de abril del 2.024 - ALEJANDRO CENTURION, SECRETARIO

F.C. 04-00051045 3 v./13/05/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4 de Concordia (E. Ríos) Dr. Jorge Ignacio PONCE, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "VICTOR, Carlos Alberto S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 11354) CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don VICTOR Carlos Alberto (D.N.I. Nº 13.668.151) fallecido el 27 de Septiembre del año 2023, en esta ciudad.-

Se transcribe la Resolución que así lo ordena, que en su parte pertinente dice: "Concordia, 04 de diciembre de 2023. VISTO:…RESUELVO:… 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-… 5.-… 6.-… 7.-… 8.-… 9.- 10.- A lo demás, oportunamente. FDO. Jorge Ignacio Ponce, Juez".-

Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00051060 3 v./13/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce - Juez - secretaria a cargo del Dr. Alejandro Centurión –secretario-, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 28, segundo piso, de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, en los autos caratulados "GARCIA, Rosa Aida S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11463), CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ROSA AIDA GARCÍA, D.N.I. Nº F 5.272.103, fallecida en fecha 4 de diciembre de 2020, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. para que así lo acrediten.

Se transcribe la resolución que así lo ordena, la que en su parte pertinente dice: "CONCORDIA, 25 de marzo de 2024. VISTO:…RESUELVO: 1.- ..2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de ROSA AIDA GARCÍA, D.N.I. No F 5.272.103, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.4.- LIBRAR OFICIO a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5

D.G.N.R.A. del 08/11/2006).5.-TENER ... 6.-… 7.- …8.- …9.-…. Fdo: Dr. Jorge Ignacio Ponce – Juez".

Concordia, 18 de abril de 2024 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00051135 3 v./14/05/2024

- - - - - -

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Concordia, a cargo Dr. Gabriel Belén y Secretaria a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de VICENTE GASPAR SPINELLI D.N.I. Nº D.N.I. N° M 5.800.072, defunción ocurrida el día 02 de Julio de 2.020, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, lugar donde falleciera para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados "SPINELLI, Vicente Gaspar S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 10497). El presente deberá publicarse por tres dias en el "Boletín Oficial" y en un diario local. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: ///Concordia, 26 de marzo de 2024. VISTO: ... RESUELVO: 1.- TENER por presentados a Violeta Argentina ALMEIDA y a Mariela Cecilia y Adriana Raquel SPINELLI, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Juan José BUKTÉNICA (h), con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Vicente Gaspar SPINELLI, D.N.I. N° M 5.800.072, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia. 3.- MANDAR publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un

tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- 4.- DAR ... 5.- LIBRAR ... 6.- TENER ...7.- HACER SABER ... 8.- TENER ... Notifíquese, conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ Nº 15/18 SNE. Fdo.: GABRIEL BELEN - JUEZ.- La presente se suscribe mediante firma digital.- Resolución STJER N° 33/22, 4.10.2022, Pto. 6° c).

Publíquese por tres veces.-

Concordia, 24 de abril de 2024.- Gimena Bordoli, secretaria.

F.C. 04-00051138 3 v./14/05/2024

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "RUGE MARIA ROSA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 16136, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA RUGE - DNI N° 4.999.872, vecina que fuera de la ciudad de Diamante -Depto. Diamante-, Provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad antes mencionada en fecha 06 de febrero de 2007, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 08 de abril de 2024 - MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria

F.C. 04-00050979 3 v./10/05/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "ZAPATA EVANGELISTA ESTEBAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 16156, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EVANGELISTA ESTEBAN ZAPATA - DNI N° 05.907.591, vecino que fuera de la localidad de Libertador San Martín - Depto. Diamante-, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad de Crespo - Depto. Paraná- en fecha 08 de junio de 2021, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 25 de abril de 2024 - MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria

F.C. 04-00051008 3 v./10/05/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "GAREIS ROMINA ANALIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 16112, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ROMINA ANALIA GAREIS - DNI N° 33.008.883, vecina que fuera de Aldea Salto -Depto. Diamante-, Provincia de Entre Ríos, fallecida en la localidad de Colonia Ensayo -Depto. Diamante- en fecha 13 de septiembre de 2023, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 14 de marzo de 2024 - MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00051046 3 v./13/05/2024

- - -- - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "PONTI MARCELO JOSE S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 15408, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por MARCELO JOSE PONTI - DNI N° 13.183.635, vecino que fuera de la localidad de Las Cuevas -Depto. Diamante-, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad de Victoria -Depto. Victoria- en fecha 14 de agosto de 2022, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres(3) días.

Diamante, 27 de febrero de 2024 - MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria

F.C. 04-00051083 3 v./13/05/2024

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados "CALGARO, Otilia Teresa S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15214/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por OTILIA TERESA CALGARO, DNI Nº 5.280.867, fallecida el día 09/09/2023, en Chajari, vecina de Cnia. Cadel.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "CHAJARI, 19 de abril de 2024... Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario "EL HERALDO" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.- FDO.: Dr. JOSE MANUEL LENA.- Juez".-

CHAJARI, 19 de abril de 2024 - FACUNDO MUNGGI, Secretario

F.C. 04-00051004 3 v./10/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI,en los autos caratulados "MARSILLI, Jose Alberto S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 15221/24, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ALBERTO MARSILLI, DNI Nº 13.632.272, fallecido el día 22/1/2024, en Cnia. Belgrano, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.- Publíquese por TRES DIAS.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "CHAJARI, 23 de abril de 2024... Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y diario "EL HERALDO", de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten.-FDO.: Dr. JOSE MANUEL LENA - Juez".-

CHAJARI, 23 de abril de 2024 – FACUNDO MUNGGI, Secretario

F.C. 04-00051011 3 v./10/05/2024

FELICIANO

El Juzgado de Garantías y Transición con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, en los autos caratulados: "AQUINO, Gervasio - QUIROZ, Carmen Antonia - AQUINO, Roberto S/ SUCESORIO", Expediente Nº 2497, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Gervasio Aquino, DNI N° 1.857.061, nacido en día 19/06/1908 y fallecido en día 12/04/1998 en la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos a la edad de 89 años, hijo de Francisco Aquino y de Tránsita Godoy; Carmen Antonia Quiroz, D.N.I. N° 572.088, nacido el dia 13/11/1902 y fallecida en fecha 18/03/1982 en Distrito Manantiales, Departamento Feliciano, Provincia de Entre Ríos a la edad de 79 años, hija de Anacleto Quiroz y de Magdalena Gómez y Roberto Aquino, D.N.I. N° 5.813.196, nacido el día 01/10/1939 y fallecido el dia 28/12/2021 en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos a la edad de 82 años, hijo de Gervasio Aquino y Carmen Quiroz, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 C.C.).-

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente que en su parte pertinente dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 19 de diciembre del año 2023.- … Estando acreditada en principio la legitimación y resultando que éste juzgado es competente para entender en el proceso, así como lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPCyC, corresponde declarar abierto el JUICIO SUCESORIO de Gervasio Aquino, Carmen Antonia Quiroz, y Roberto Aquino vecinos que fueran de Distrito Manantiales, Departamento Feliciano, (E.R.).- Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "LIBERTAD" de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Gervasio Aquino, D.N.I. N° 1.857.061, fallecido en fecha 12 de abril de 1998 en la ciudad de San José

de Feliciano, Dpto. Feliciano, Provincia de Entre Ríos; Carmen Antonia Quiroz, D.N.I. N° 572.088, fallecida en fecha 18 de marzo de 1982 en distrito Manantiales, depto. Feliciano, provincia de Entre Ríos; y Roberto Aquino, D.N.I. N° 5.813196, fallecido en fecha 28 de diciembre de 2021 en la ciudad de Concordia, Depto. Concordia, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 CCyC).- ... Firmado digitalmente por el Dr. Emir Gabriel Artero - JUEZ".-

San José de Feliciano, 07 de febrero de 2024 - Ana Emilce Mármol, secretaria.

F.C. 04-00051064 3 v./13/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Garantía y Transición con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano Provincia de Entre Ríos a cargo del Dr. Emir G. Artero-Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, en los autos caratulados: "MIÑO BASILIA, GIMENEZ JUAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 2361, año 2022, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: Basilia MIÑO, D.N.I. Nº 5.048.248, nacida el 14-12-1920 en San José de Feliciano, hija de Regina Simioni y Eladio Miño fallecida en fecha 17/12/1990 en la ciudad de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en San José de Feliciano y Juan GIMENEZ, M.I. N° 1.888.402, nacido 27-12-1916 hijo de Hipolita Giménez, fallecido en fecha 24/04/1973 en la ciudad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, Provincia de Entre Ríos ambos de nacionalidad argentina, casados entre si.-

Para mayor constancia se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y dice: "San José de Feliciano, E.R., 26 de septiembre de 2022…. Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de Basilia MIÑO y de Juan GIMENEZ, vecinos que fueran de esta ciudad de San José de Feliciano, (E.R.).- Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "ACUARIO" de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Basilia MIÑO, D.N.I. Nº 5.048.248, fallecida en fecha 17/12/1990 en la ciudad de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, y Juan GIMENEZ, M.I. N° 1.888.402, fallecido en fecha 24/04/1973 en la ciudad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 C.C.).- - Notifíquese.-Firmado electrónicamente por el Dr. Emir Gabriel Artero JUEZ".

San José de Feliciano, 24 de abril de 2024 – Ana Emilce Mármol, secretaria.

F.C. 04-00051071 3 v./13/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, con sede en calle San Martín 150 de la ciudad San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados: "GOMEZ, Octaviana; DIAZ, Asunción S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expediente N° 2528 - Año 2024, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: OCTAVIANA GOMEZ, DNI N° 890.486, fallecida en fecha 11 de diciembre de 1989 en la ciudad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, Provincia de Entre Ríos; y ASUNCION DIAZ, D.N.I. N° 8.420.927 fallecido en fecha 21 de enero de 2022 en la ciudad de San José de Feliciano, Departamento Feliciano, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 C.C.).-

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente que en su parte pertinente dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 14 de febrero del año 2024.- … Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "DE LA CIUDAD" de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Octaviana Gómez, D.N.I. N° 890.486, fallecida en fecha 11 de diciembre de 1989 en Dpto. Feliciano, Provincia de Entre Ríos; Asunción Diaz, D.N.I. N° 8.420.927, fallecido en fecha 21 de enero de 2022 en la ciudad de San José de Feliciano, Dpto. Feliciano,

Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 CCyC).- Firmado digitalmente por el Dr. Emir Gabriel Artero –Juez".-

San José de Feliciano, 04 de abril de 2024 - Ana Emilce Mármol, Secretaria

F.C. 04-00051074 3 v./13/05/2024

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Rosa M. Fernández Campasso, Jueza Interina, Secretaría Unica a cargo del Dr. Sebastián Leites, en los autos caratulados "REGGIARDO DIANA GRACIELA S/ SUCESORIO AB INTESTATO Expte. Nº 10645" – cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación, que se efectuará por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la señora Diana Graciela Reggiardo, DNI 5.484.227, fallecida el día 23 de noviembre de 2023 en esta Ciudad de Gualeguay.

El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: /// Gualeguay, 11 de abril de 2024.- Estando acreditado el fallecimiento de la causante ocurrido el 23 de noviembre de 2023 y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de DIANA GRACIELA REGGIARDO, DNI. N° 5.484.227, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguay, Departamento Gualeguay y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.-.-.Fdo. Rosa M. Fernández Campasso. Jueza Interina.

Gualeguay, 18 de Abril de 2024 - Firmado digitalmente por Leites, Sebastián Eugenio Ramón, secretario.

F.C. 04-00051136 1 v./10/05/2024

GUALEGUAYCHU

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "BERNAREGGI NÉSTOR FRANCISCO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 14930, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: NESTOR FRANCISCO BERNAREGGI, DNI N° 12.505.943, fallecido el día 19 de agosto de 2023, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de abril de 2024 – Sofía De Zan, secretaria.

F.C. 04-00050980 3 v./10/05/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "NEIROTTI SILVIA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 14942, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: SILVIA ISABEL NEIROTTI, M.I. 6.696.287, fallecida el día 30-09-2023, en ésta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 11 de abril de 2024 - SOFÍA DE ZAN, SECRETARIA

F.C. 04-00051005 3 v./10/05/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "WELJ ELENA CATALINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 9764, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ELENA CATALINA WELJ, Documento Nacional Identidad Nº 2.803.428, fallecida el día 31 de enero de 2020, en Concepción del Uruguay.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 24 de abril de 2024 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00051013 3 v./10/05/2024

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 dela Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "MUSSIO MARIA CRISTINA Y PORDEDON MARIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10215, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinas de esta ciudad llamadas: MARIA CRISTINA MUSSIO, Documento Nacional Identidad Nº 12.095.049, fallecida el día 28 de noviembre de 2015, y MARIA PORDENON, M.I. Nº 894.940, fallecida el día 23 de mayo de 2023, ambas en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 18 de abril de 2024 - Sofia de Zan, Secretaria subrogante

F.C. 04-00051087 3 v./13/05/2024

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "CAMEJO ELSA RENEE S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 10218, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ELSA RENEE CAMEJO, Documento Nacional Identidad Nº 2.354.964, fallecida el día 16 de febrero de 2024, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 23 de abril de 2024 – Gabriela Castel, secretaria suplente.

F.C. 04-00051102 3 v./14/05/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "TOME NELLY IGNACIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 14946, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NELLY IGNACIA TOME, M.I. 1.933.100, fallecida el día 11-12-2004, en Urdinarrain, dpto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 2 de mayo de 2024 – Gabriela M. Castel, secretaria suplente, subrogante.

F.C. 04-00051111 3 v./14/05/2024

ISLAS DEL IBICUY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Trabajo de Islas del Ibicuy Dr. Agustín Weimberg, Secretaría a cargo del Dr Federico Nemec, en los autos caratulados "FRANCO RICARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 1782/24, iniciado en fecha 07.03.2024 y fecha de apertura el 09.04.2024 cita y emplaza por el término de diez (16) días a herederos y acreedores de: Ricardo FRANCO, argentino, casado, con último domicilio en Los Talas S/N de la localidad de CEIBAS, Islas del IBICUY, y fallecido en CEIBAS el 11 de junio de 2023.- Publíquese por una (1) vez.-

Villa Paranacito, 11 de abril de 2024 - FEDERICO NEMEC, SECRETARIO.

F.C. 04-00051122 1 v./10/05/2024

NOGOYA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "ROLON RAUL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 7455, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ROLON, vecino que fuera de Lucas González dpto. Nogoyá provincia de Entre Ríos, fallecido en Nogoyá, en fecha 31/01/2023. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que la presente se suscribe mediante firma digital.-

Nogoyá, 27 de marzo de 2024.- Dra. María Laura Alasino, Secretaria.

F.C. 04-00051120 1 v./10/05/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados "REGNER LUISA LIDIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 7480, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA LIDIA REGNER, vecina que fuera de Lucas González dpto. Nogoyá provincia de Entre Ríos, fallecida en

esa ciudad, en fecha 08/11/2023. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que la presente se suscribe mediante firma digital.-

Nogoyá, 4 de abril de 2024.- Dra. María Laura Alasino, Secretaria.

F.C. 04-00051123 1 v./10/05/2024

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, provincia de Entre Ríos, Dr. RICARDO A. LAROCCA (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DINORA MOULINS – Secretaria Suplente, en los autos caratulados: "MOREND Olegario Ignacio s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. Nº 6182) cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del causante Olegario Ignacio MOREND (DNI N° 1.903.155), era nacido en la Provincia de Entre Ríos, de estado civil casado, vecino que fuera de la localidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, y que falleciera en la ciudad de San Salvador, Departamento Homónimo, Provincia de Entre Ríos, el día 27 de Junio de 2.017. Publíquense por tres días.

La resolución que ordena la medida en su parte pertinente reza: "San Salvador, 24 de abril de 2024. VISTO:...- RESUELVO: 1.- 2...- 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Olegario Ignacio MOREND (DNI N° 1.903.155), vecino que fuera de esta ciudad.- 4.- MANDAR publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos —tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima—, citando por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten.- 5.- DAR INTERVENCIÓN al Ministerio Público Fiscal.- 6....- 7....- 8....- 9.- TENER PRESENTE lo manifestado respecto al desconocimiento de otros herederos.- 10...- 11.- NOTIFÍQUESE (SNE).-Fdo.: Celina T. SALINA REY, Juez Civil, Comercial y del Trabajo Subrogante".

San Salvador, 3 de Mayo de 2.024 – Ma. Dinora Moulins, secretaria suplente.-

F.C. 04-00051085 3 v./13/05/2024

URUGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de C. del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Gustavo Amílcar Vales, Secretaría Única a cargo del Autorizante, en los autos caratulados "COURVOISIER JORGE AMBROSIO Y CACERES MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Nº 9561, Fº 273, L.VII, Año 2019), que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARÍA CRISTINA CÁCERES, DNI N° 8.781.628, argentina, mayor de edad, nacida el 11 de septiembre de 1939, hija de Sixto Cáceres y Luisa Andrea Soria, viuda de sus primeras nupcias con Jorge Ambrosio Courvoisier, vecina que fuera de la localidad de Pronunciamiento, en la que falleciera el día 25 de noviembre de 2023, para que en ese lapso hagan valer sus derechos.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "///cepción del Uruguay, 4 de marzo de 2024 VISTO Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: HACER LUGAR A LA ACUMULACION INTERESADA, teniendo por promovido el proceso SUCESORIO de doña MARIA CRISTINA CACERES, vecina que fuera de la localidad de Pronunciamiento, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos. … Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por UN (1) día y en un medio local por TRES (3) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art.2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER. …" (Fdo. GUSTAVO AMILCAR VALES - JUEZ).-

Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 29 de abril de 2024.- Mauro S. Pontelli, secretario.

F.C. 04-00051104 1 v./10/05/2024

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Dra. SONIA MABEL RONDONI - Jueza A/C del despacho-, Secretaría Unica de la autorizante, en los autos caratulados

"ROSENBERGER OTILIA - SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. Nº 10579, Año 2023, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OTILIA ROSENBERGER, DNI N°: F3609538 fallecida en fecha 12 de Marzo de 2023, en caba, con último domicilio en la calle 25 de Agosto Nº 470 de dicha ciudad, para que en el plazo de TREINTA (30) días lo acrediten.

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 8 de marzo de 2024.- (...) DECRÉTASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de OTILIA ROSENBERGER, DNI N°: F3609538, vecina que fuera de ésta ciudad - Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). (...).- Fdo. Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO".

Concepción del Uruguay, 25 de marzo de 2024 - MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE.

F.C. 04-00051109 1 v./10/05/2024

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS a cargo del Dr. GUSTAVO AMÍLCAR VALES - Juez, Secretaría a cargo del Dr. MAURO SEBASTIÁN PONTELLI, Secretario; sito en calles San Martín y Pte. Perón, segundo piso, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, en los autos caratulados "BECKER DE KOBYLANSKY ELISA y/o BECKER DE KOBYLANSKY ISABEL Y KOBYLANSKY BRONISLAO y/o KOBYLANSKY BRUNO S/SUCESORIO AB INTESTATO", Nº 11712; cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. BRONISLAO KOBYLANSKY y/o BRUNO KOBYLANSKY, fallecido en Libertador General San Martín, Provincia de Entre Ríos, el 12 de julio de 1976 y ELISA BECKER y/o ISABEL BECKER, fallecida en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el 16 de noviembre de 1965; vecinos que fueran de la localidad de Líbaros, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos; para que en el plazo de TREINTA (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 728 CPCCER. Fdo. DR. GUSTAVO AMÍLCAR VALES Juez.

Concepción del Uruguay, 30 de abril de 2024 – Mauro S. Pontelli, secretario.

F.C. 04-00051124 1 v./10/05/2024

CITACIONES

PARANA

a FRIGORIFICO SERVIAVE S.A.

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado del Trabajo Nº4 de la ciudad de Paraná, DRA. MARIA ALEJANDRA ABUD, secretaría a cargo de la DRA. A. FABIANA VILLANUEVA, en los autos caratulados "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS C/ FRIGORIFICO SERVIAVE S.A. S/ EJECUCION DE MULTAS", (Expte. nº 16230), cita y emplaza por el término de dos días a partir de la última publicación a FRIGORIFICO SERVIAVE S.A., con último domicilio conocido en CALLE PUBLICA S/N de la localidad de SAN JUSTO, DEPARTAMENTO URUGUAY, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Publíquese por 2 días.-

Paraná, 22 de noviembre de 2023.- A. FABIANA VILLANUEVA, secretaria suplente.

S.C-00016405 2 v./13/05/2024

COLON

a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por IGNACIO AGUSTIN KENNY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº1 de la ciudad de Colón, Pcia. De Entre Ríos, a cargo del Dr. Sebastián Manuel Gianello –Juez-, Secretaría a cargo del Dr. Juan Guido Luciano –Secretaria-., en autos caratulados "KENNY IGNACIO AGUSTIN C/ ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A. s/ COBRO DE PESOS" Expte. 4881-E, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de IGNACIO AGUSTIN KENNY - DNI Nº 29.735.041, con domicilio en calle Güemes Nº 732, de la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. Entre Ríos, quien falleció el 27 de Febrero de 2024, lugar San José, Dpto. Colón, Pcia Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "///LÓN, 18 de marzo de 2024.- (…) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por DOS (2) DIAS a los fines de citar a los presuntos herederos de IGNACIO AGUSTIN KENNY - DNI Nº 29.735.041- y cuya defunción ocurriera en San José el 27 de Febrero de 2024, para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, bajo los apercibimientos previstos por el Art. 31 del C.P.L. Recaudos y diligenciamiento a cargo de parte.- (…)". FDO: SEBASTIAN M. GIANELLO Juez a/c del Despacho Ante mí: JUAN GUIDO LUCIANO Secretario. La presente se suscribe mediante firma digital - Resolución STJER N° 229/22 del 28/10/22-.

Colón, Entre Ríos, 22 de Marzo del 2024.- Juan Guido Luciano, secretario.

F.C. 04-00051098 2 v./13/05/2024

DIAMANTE

a JOSE EMANUEL LOPEZ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Manuel Alejandro RÉ, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "GARCIA JUAN JOSE C/ COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO BELGRANO LIMITADA Y OTROS S/ LABORAL" Expte. Nº 15275, cita y emplaza por el término de diez (10) días a JOSE EMANUEL LOPEZ, D.N.I 39.580.026, con último domicilio conocido en calle s/n Barrio 23 de Septiembre de Diamante, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese por dos (2) días.

Diamante, Secretaría, 19 de febrero de 2024 - Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI – Secretaria.

F.C. 04-00051105 2 v./13/05/2024

VILLAGUAY

a JUAN RICARDO GABRIEL CEPEDA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Dra. Fátima Anahí Polizzi, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "VALES GLADYS ANABELLA C/ CEPEDA JUAN RICARDO GABRIEL S/ EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. Nº 8708, CITA Y EMPLAZA por el termino de CINCO (05) DIAS a JUAN RICARDO GABRIEL CEPEDA, D.N.I. N° 27.599.702, domicilio des-conocido; a fin que comparezca a tomar intervención y constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes a efectos que lo represente en estos caratulados. - Publíquese por DOS (02) DIAS. -

Villaguay, 23 de Abril de 2024 – María Luciana Florentin, secretaria.

F.C. 04-00051079 2 v./10/05/2024

REMATES

GUALEGUAY

Por Marcelo Leonardo Pasilio

Martillero Público Matricula Nº 1148

Por disposición de la Sra. Jueza Mónica M. Terraza, a cargo del Juzgado Laboral, Secretaría a cargo del Dr. Ramón E. Urteaga, de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados: "MOREIRA SILVIO MIGUEL C/ STUCKI MARIO HECTOR S/ EJECUCION DE SENTENCIA" Expediente Nº2037/22, se decretó el remate de los bienes muebles, propiedad de la demandada, en las condiciones y estado en que se encuentran conforme al mandamiento de secuestro N° 505/23, agregado electrónicamente según constancias de fecha 29/11/2023, debidamente diligenciado. Dichos bienes serán subastados en lotes, conforme formación de los mismos realizada por el Martillero Marcelo Pasilio designado en autos, mediante presentación electrónica de fecha 22/3/2024, a saber:

LOTE 1: • Quince estanterías de tres cuerpos o pisos pintadas de color anaranjado, • Una escalera móvil transportable color anaranjada, • Una estantería de madera, • Seis changos de supermercado tamaño mediano, • Una mesa de madera, • Una heladera exhibidora vertical- INELRO, • Un freezer marca INELRO. LOTE 2: • Dos estantes exhibidores de mercaderías metálicas de dos cuerpos y de 6cuerpos, • Una estantería de madera casera de 6 metros, • Dos estantes exhibidores de fibrofácil, • Cinco estantes de 1 cuerpo de chapa, • Dos estantes de fibrofácil para exhibir colgados. LOTE 3:• Un mostrador de supermercado de chapa y plástico, • Una caja registradora marca GADIC, • Una computadora de escritorio marca DELL, • Una computadora de escritorio - monitor marca Samsung- CPU marca ASUS, • Una impresora láser HP:, • Un monitor marca BANGHO de 22 pulgadas, • Un mueble de escritorio de melamina, • Una mesa de caño y plástico Roja y gris. LOTE 4: • Trece (13) cámaras de seguridad color blancas, • Un protector de alta tensión de cámaras de seguridad marca APC, • Un ventilador industrial marca EVEREST, • Una Estantería Exhibidor, • Un aire acondicionado marca HITACHI, • Un perchero de madera, • Un monitor de TV de 32''; marca BGH, • Un DVR Cámaras marca "ALHUA", • Una mesa de madera color marrón claro, • Un frigobar color negro sin marca visible. LOTE 5: • Una notebook marca EXO de 14 pulgadas, • Una notebook marca ASUS de 15,6 pulgadas, • Un escritorio de caño y madera color marrón oscuro, • Dos sillas de caño tapizado de oficina, • Un sillón de escritorio tipo ejecutivo color negro, • Una máquina contadora de billetes marca SER S.A. FORCE. LOTE 6: • Un freezer doble marca BREK, • Una mesa de madera color marrón oscuro, • Una computadora de escritorio- monitor LG, • Una impresora láser HP, color blanco, • Una notebook marca DELL, • Un contador de billetes marca CLITRONIC, • Un controlador fiscal marca EPSON, • Un estabilizador de tensión marca KANJI. Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, MARCELO PASILIO, matrícula profesional N°1148. Estado en que se encuentran los bienes es bueno. Condiciones de venta: Base: el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, y el monto incremental de cada lote será de $ 10.000.- Para las visitas a los bienes muebles comunicarse con el Martillero al contacto (3444) 622698, o en la dirección de calle R.E. de san Martin N° 50, para coordinar visitas los dias martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas. Los bienes se encuentran depositados en la dirección de Bv. San Juan Nº 960 de esta ciudad de Gualeguay, prov. de E. Ríos. Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago del precio, más la comisión del martillero (10%) y el costo por el uso del sistema (3% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará 27/5/2024 a las 11:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 5/6/2024 a las 11:00 horas. Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento SJE. La parte pertinente del auto que ordena la medida expresa…… ".....atento lo solicitado y constancias de autos, decrétese el remate de los bienes muebles, propiedad de la demandada, en las condiciones y estado en que se encuentran conforme al mandamiento de secuestro n° 505/23, agregado electrónicamente según constancias de fecha 29/11/2023, debidamente diligenciado. Dichos bienes serán subastados en lotes, conforme formación de los mismos realizada por el Martillero Marcelo Pasilio designado en autos, mediante presentación electrónica de fecha 22/3/2024, a saber:

LOTE 1

• Quince estanterías de tres cuerpos o pisos pintadas de color anaranjado
• Una escalera móvil transportable color anaranjada
• Una estantería de madera
• Seis changos de supermercado tamaño mediano
• Una mesa de madera
• Una heladera exhibidora vertical- INELRO
• Un freezer marca INELRO

LOTE 2:

• Dos estantes exhibidores de mercaderías metálicas de dos cuerpos y de 6cuerpos
• Una estantería de madera casera de 6 metros

• Dos estantes exhibidores de fibrofácil
• Cinco estantes de 1 cuerpo de chapa
• Dos estantes de fibrofácil para exhibir colgados
LOTE 3:
• Un mostrador de supermercado de chapa y plástico
• Una caja registradora marca GADIC
• Una computadora de escritorio marca DELL
• Una computadora de escritorio -monitor marca Samsung- CPU marca ASUS
• Una impresora láser HP:
• Un monitor marca BANGHO de 22 pulgadas
• Un mueble de escritorio de melamina
• Una mesa de caño y plástico Roja y gris
LOTE 4:
• Trece (13) cámaras de seguridad color blancas
• Un protector de alta tensión de cámaras de seguridad marca APC
• Un ventilador industrial marca EVEREST
• Una Estantería Exhibidor
• Un aire acondicionado marca HITACHI
• Un perchero de madera
• Un monitor de TV de 32" marca BGH
• Un DVR Cámaras marca ALHUA
• Una mesa de madera color marrón claro
• Un frigobar color negro sin marca visible
LOTE 5
• Una notebook marca EXO de 14 pulgadas
• Una notebook marca ASUS de 15,6 pulgadas
• Un escritorio de caño y madera color marrón oscuro
• Dos sillas de caño tapizado de oficina
• Un sillón de escritorio tipo ejecutivo color negro
• Una máquina contadora de billetes marca SER S.A. FORCE
LOTE 6:
• Un freezer doble marca BREK
• Una mesa de madera color marrón oscuro
• Una computadora de escritorio- monitor LG
• Una impresora láser HP, color blanco
• Una notebook marca DELL
• Un contador de billetes marca CLITRONIC
• Un controlador fiscal marca EPSON
• Un estabilizador de tensión marca KANJI

Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas

Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, MARCELO PASILIO, matrícula profesional N°1148.

El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará 27/5/2024 a las 11:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 5/6/2024 a las 11:00 horas. Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas https://subasta.jusentrerios.gov.ar, art. 6. Reglamento SJE. Condiciones de venta: a) Base: el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, y el monto incremental de cada lote será de $ 10.000.-b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la

dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia – como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago del precio, más la comisión del martillero (10%) y el costo por el uso del sistema (3% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. d) Postor remiso - Llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior, se dará aviso a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplimente con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e) Entrega del bien: agregada al expediente la constancia del resultado del remate e informado por Secretaría el pago teniendo a la vista el panel de control desde el Portal de Subastas

Electrónicas, se procederá a la entregade los de los bienes integrantes de cada uno de los lotes a su respectivo comprador y se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el Secretario de este Juzgado e incorporada al presente poniéndolo a estudio de las partes con la rendición de cuentas del martillero si correspondiere (art. 23 Reglamento SJE).f) Impuestos: Dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la aprobación del remate -art. 243 Código Fiscal-, el comprador deberá acreditar el pago del impuesto de sellos previsto por el art. 213 del Código Fiscal de la provincia de Entre Ríos, conforme alícuota establecida por el art. 13 inc. 10de la Ley Impositiva. Publíquense edictos por dos veces en el boletín oficial y en el medio periodístico de esta ciudad que elija la parte ejecutante, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con SEIS días de antelación, haciéndose constar en los mismos, el estado de en qué se encuentran los bienes, lugar en que se encuentran depositados y horario de visita; debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución,....." Notifíquese conforme arts. 1° y 4° Acordada 15/18 SNE.

Mónica M. Terraza Jueza.

PUBLIQUESE POR DOS DIAS

Gualeguay, 02 de mayo de 2024 - Ramón E. Urteaga, secretario.

F.C. 04-00051129 2 v./13/05/2024

USUCAPION

PARANA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, Secretaría de la Dra. VIRGINIA OFELIA CORRENTI, en los autos caratulados "LOPEZ MARIO RAUL Y OTRA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE PEDRO VIÑAS S/ USUCAPION" (Nº 22556), cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, contados a partir de la última publicación del presente, a Pedro VIÑAS, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Local al Tomo I, Folio 181 al 183 vta, Plano de Mensura Nº 109.466, se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Dto. Sauce, Colonia 3 de Febrero, Pueblo (hoy Ciudad) de San Benito, de la ciudad de San Benito, Concesión Nº 6, Mza. Nº 18, sito a 39,60 m de calle Libertad y a 70,92 m de Bvard. Basavilbaso (hoy Rivadavia Nº 960), con una superficie de 462,80 m2, límites y linderos según Ficha de Transferencia: al NORTE: Recta 1-2 al rumbo S 80º08' E de 46,28m. con Pedro Viñas. ESTE: Recta 2-3 al rumbo S 9º52' O de 10,00m, con Pedro Viñas, SUR: Recta 3- 4 al rumbo N 80º08' O de 46,28m, con Pedro Viñas. OESTE: Recta 4-1 al rumbo N 9º52' E de 10,00m con calle Rivadavia de 15,00 m de ancho; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente con apercibimientos de nombrarles Defensor de Ausentes con el que seguirán los trámites de la causa -art. 329 y art. 669 inc. 2º y 3º del CPCC-.

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 18 de abril de 2024 - Virginia Ofelia CORRENTI, Secretaria.

F.C. 04-00051118 2 v./13/05/2024

COLON

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Dr. Alejandro Arieto OTTOGALLI, Secretaría única de quien suscribe, en los autos "ARRUA ALCIDES OBISPO C/ FOLLONIER LEANDRO JOSÉ Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES S/ USUCAPION" (Expte. Nº 15583), cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación de presente a los herederos y/o sucesores de Leandro José FOLLONIER y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble Plano de Mensura nº 61.560 confeccionado por el Agrimensor José Francisco Schantón, registrado en la Dirección Provincial de Catastro el 16 de DICIEMBRE de 2.022, se encuentra ubicado en el Departamento COLÓN - Distrito 1º - Municipio de SAN JOSÉ – Ejido de SAN JOSÉ – Concesión 303 – Barrio El Colorado – Manzana 8, con domicilio parcelario en Río Uruguay s/no, a 89,50 metros de calle Eva Duarte de Perón, que consta de una SUPERFICIE de 0ha. 27a. 91ca. (CERO HECTÁREA, VEINTISIETE ÁREAS NOVENTAY UN CENTIÁREAS), entre los siguientes límites y linderos: NORTE: recta (1-2), N 70º 00' E de 46,60 metros, que linda en parte con calle Río Uruguay y parte con WALSER ARACILO ENRIQUE (PL. 6.637). ESTE: recta (2-3), S 22º 12' E de 85,56 metros, que linda en parte con MAYORAZ PEDRO CONRADO (PL. 5.823) y parte con BUET MARIO RAMÓN (PL.5.824). SUR: recta (3-4), S 69º 34' O de 31,78 metros, que linda con BUET MARIO RAMÓN (PP. 091.413). OESTE: mediante las siguientes rectas (4-5), N 21º 49' O de 79,78 metros; (5-6) S 70º 00' O de 15,78 metros y (6-1) N 17º 10' O de 6,01 metros, que linda con FOLLONIER LEANDRO JOSÉ (PP. 102.036), para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa - art. 329 y 669 incs. 2° y 3° del (C.P.C.C.E.R.).

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Colón, 28 de diciembre de 2023. VISTO:(...) RESUELVO: (...) 2.- TENER por promovida la demanda, que tramitará según las normas del proceso ordinario -art. 669 del C.P.C.C..- 3.- CITAR mediante edictos a los herederos y/o sucesores del titular registral Leandro José FOLLONIER y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del pleito citándolos y emplazándolos mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, para que comparezcan a contestarla dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez".

Publíquese por dos días.

Colón, 9 de abril de 2024 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00051116 2 v./13/05/2024

FELICIANO

El Juzgado de Transición y Garantía con Competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano, Prov. de Entre Ríos, sito en calle San Martín Nº: 150, a cargo del Dr. Emir G. Artero-Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol- quien suscribe en los autos "VALLEJOS BIENVENIDO C/ RUIZ de MARTÍ MICAELA O HEREDEROS Y/O SUCESORES S/ USUCAPION" (Expte. 2536 del Año 2024), ha ordenado , que se cite por edictos, a publicarse por dos (02) días, en el Boletín Oficial y en Radio "LIBERTAD" de esta ciudad, a los herederos y/o sucesores de la demandada Micaela Ruiz, D.N.I. N° 5.032.253, fallecida en fecha 01/12/1999, en San José de Feliciano, con último domicilio en República Argentina 413, San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir (inmueble ubicado en Departamento Feliciano, Municipio de San José de Feliciano Zona Ejido, quinta N°: 2 del grupo 48 Domicilio Parcelario: Ruta N°: 2, Plano N°: 9855 confeccionado por el Agrimensor Leonardo Anselmo Quevedo, inscripto en la Dirección de Catastro de la Pcia. de Entre Ríos en fecha 16 de enero de 2023, con una superficie de 6 ha 81a 60 ca. (SEIS HECTÁREAS OCHENTA Y UN AREAS Y SESENTA CENTIAREAS), identificado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N°: 107.321 y anteriormente la partida N°: 50223, con dominio inscripto en jurisdicción La Paz, fecha 20/11/1975 T° 57 F° 11, - derechos posesorios Feliciano- y en Dirección de Catastro de esta ciudad inscripto bajo Tomo II, folio 272, Dominio Urbano Feliciano, para que en el término de quince (15) días

contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente del resuelvo que así lo indica: “San José de Feliciano, (E.R.), 19 de abril de 2024. … En virtud de lo interesado por la actora, cítese por edictos, a publicarse por dos (02) días, con los recaudos dispuestos en el Regl. Fuero Civ.Com., en el Boletín Oficial y en Radio “LIBERTAD” de esta ciudad, a los herederos y/o sucesores de la demandada Micaela Ruiz, D.N.I. N° 5.032.253, fallecida en fecha 01/12/1999, en San José de Feliciano, con último domicilio en República Argentina 413, San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir (inmueble ubicado en Departamento Feliciano, Municipio de San José de Feliciano, Zona Ejido, quinta N°: 2 del grupo 48 Domicilio Parcelario: Ruta N°: 2, Plano N°: 9855 confeccionado por el Agrimensor Leonardo Anselmo Quevedo, inscripto en la Dirección de Catastro de la Pcia. de Entre Ríos en fecha 16 de enero de 2023, con una superficie de 6 ha 81a 60 ca. (SEIS HECTÁREAS OCHENTA Y UN AREAS Y SESENTA CENTIAREAS), identificado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N°: 107.321 y anteriormente la partida N°: 50223, con dominio inscripto en jurisdicción La Paz, fecha 20/11/1975 T° 57 F° 11, - derechos posesorios Feliciano- y en Dirección de Catastro de esta ciudad inscripto bajo Tomo II, folio 272, Dominio Urbano Feliciano, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes en caso de incomparecencia -Art. 329 del C. P. C.-.- ……Notifíquese.-Firmado digitalmente por el Dr. Emir Gabriel Artero JUEZ”

San José de Feliciano, 25 de abril de 2024 - Ana emilce Mármol, secretaria.

F.C. 04-00051068 2 v./10/05/2024

SENTENCIAS

PARANA

En los autos Nº 15610 caratulados: “SAUAN JUAN PABLO - BUSCHIAZZO DAVID FABIAN S/ VEJACIONES”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la REHABILITACION respecto de JUAN PABLO SAUAN.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro ... SENTENCIA: I) HACER LUGAR al pedido de REHABILITACIÓN formulado; y en consecuencia disponer el CESE de la pena de INHABILITACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO DE CARGOS Y EMPLEOS PÚBLICOS, impuesta por sentencia de fecha 3 de abril de 2023, disponiéndose, en consecuencia, la REHABILITACIÓN de Juan Pablo SAUAN, por los considerandos expuestos (art. 20 ter segundo párrafo Cód. Penal).- II) COSTAS de oficio.- III) NOTIFIQUESE, regístrese, comuníquese y cúmplase.- Fdo. DRA. MARIA CAROLINA CASTAGNO, Vocal de Juicio y Apelaciones Nº 1”.-

El mencionado JUAN PABLO SAUAN, es argentino, Divorciado, empleado público, nacido en Gualeguaychú, el 29/06/1989, hijo de Juan José Sauan y de Blanca Griselda Archaña, domiciliado en Guillermo Marconi 107, de Paraná, Documento Nacional Identidad 34660556.-

Paraná, 3 de mayo de 2024 – Estefanía Soledad Herlein Medeot, secretaria.

S.C-00016408 3 v./14/05/2024

VICTORIA

En los autos caratulados: “ARANDA JOSE LUIS S/ LESIONES LEVES - AMENAZAS SIMPLES Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO REAL” Expte. G 3245, IPP 17604, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria Entre Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 24 de abril de 2024 se ha dictado sentencia de cumplimiento condicional, respecto del imputado José Luis ARANDA, Documento Nacional Identidad N° 38.240.116, argentino, nacido en fecha 04/05/1994, en Santa Fe, hijo de José Luis Aranda y de Margarita Susana Gutiérrez, actualmente domiciliado en calle Padre Mario Mendoza y Hermana Serafina, Barrio “La Guardia” Santa Fe.

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: “ACTA Nº 4210 de SENTENCIA ORAL de JUICIO ABREVIADO (Art. 391 del CPP): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 24 días del mes de Abril de 2024, el Sr. Juez Subrogante, Dr. Luis Francisco MARQUEZ CHADA, (...) RESUELVO: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 480 del C.P.P.E.R.-

2) Declarar que José Luis ARANDA, ut supra filiado, es autor material penalmente responsable de los hechos constitutivos de los delitos de “LESIONES LEVES REITERADAS CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO; AMENAZAS; Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL REITERADA EN CONCURSO REAL”, previstos en los arts. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 11º, 149 bis, 239, 45, y 55 del Código Penal, y el el marco de la Ley Nacional N° 26.485; y, en consecuencia, condenarlo a una pena de TRES AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO conforme art. 26 del C.P.-

3) De igual forma, a tenor del art. 27 bis del CP, el acusado José Luis ARANDA, deberá cumplir con las siguientes reglas de conducta por el plazo de TRES AÑOS: A) Obligación de mantener el domicilio constituido, y en caso de modificarlo deberá comunicar en forma inmediata y fehacientemente dicha circunstancia al Juzgado de Garantías y/o la Fiscalía local; B) Prohibición de acercamiento y todo tipo de contacto respecto de M R B y su grupo familiar; como así también a su domicilio, lugar de trabajo y concurrencia habitual, a una distancia menor a 200 metros; y la obligación de retirarse de cualquier lugar público o privado en la que la misma se encuentre, en caso de encuentros ocasionales; C) Prohibición de llevar a cabo actos violentos, molestos y/o perturbadores, por sí o por interpósita persona y por cualquier medio, respecto de M R B.-

4) Declarar las costas a cargo del Fisco (arts. 584 y 585 del C.P.P.).-

5) Registrar, librar los despachos correspondientes, y, oportunamente, archivar. Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto labrándose la presente, que previa lectura y ratificación es firmada por los comparecientes, todo por ante mí, doy fe. Se deja constancia que la audiencia ha sido videograbada en disco al que se asigna el Nº 4210 del Juzgado de Garantías de Victoria Entre Ríos. Fdo. digitalmente por el Dr. Luis Francisco Márquez Chada (Juez Subrogante)”.

Victoria, 2 de mayo de 2024 - María del Luján Maiocco, Oficina Judicial VICTORIA

S.C-00016407 3 v./14/05/2024

- - - - - -

En los autos caratulados: “SANCHEZ MARCOS GASTON S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD - LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO” Expediente Nº G 4099, IPP23016, que tramita ante este Juzgado de Transición y Garantías de Victoria Entre Ríos, para informar que en esta causa, en fecha 26 de abril de 2024 se ha dictado sentencia de cumplimiento condicional, respecto del imputado Marcos Gastón SANCHEZ, Documento Nacional Identidad 33.841.596, argentino, nacido en fecha 04/08/1988, en Victoria Entre Ríos, hijo de Miguel Ernesto Sánchez y de Carina Zabala, actualmente domiciliado en López Jordan y Berutti.

A continuación se transcribe la resolución en su parte pertinente: “ACTA Nº 4214 de SENTENCIA ORAL de JUICIO ABREVIADO (Art. 391 del CPP): En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 26 días del mes de Abril de 2024, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Garantías, se constituye el Sr. Juez de Garantías Subrogante, Dr. Luis Francisco MARQUEZ CHADA, (...) RESUELVO: 1) Homologar el convenio de juicio abreviado presentado por las partes de acuerdo a los arts. 391 y 480 del C.P.P.E.R.-

2) Declarar que Marcos Gastón SANCHEZ, ut supra filiado, es autor material penalmente responsable de los hechos constitutivos de los delitos de “PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD Y LESIONES LEVES CALIFICADAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL”, en grado de autor, previstos en los arts. 142, inc. 1°; 89, en función del art. 92 y su remisión al 80, inc. 11°; 45 y 55 del Código Penal y en el marco de la Ley N° 26.485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales); y, en consecuencia condenarlo a la pena de TRES AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO conforme art. 26 del Código Penal.-

3) Se establecen reglas de conducta a tenor del art. 27 bis, del C.P., debiendo el condenado Marcos Gastón SANCHEZ cumplir con las siguientes: A) Obligación de mantener el domicilio constituido, y en caso de mudarlo; notificar inmediata y fehacientemente el cambio del mismo al Juzgado de Garantías y/o la Fiscalía, en función de lo prescripto en el art. 27 bis inc. 1º del Código Penal; B) Prohibición de acercamiento a Melisa Anahí Graglia

Flores, a su domicilio, lugares de trabajo y concurrencia habitual, a una distancia menor a 200 metros; como asimismo la obligación de retirarse de cualquier lugar público o privado en la que la misma se encuentre; como así también la prohibición de llevar a cabo actos violentos, molestos y/o perturbadores, por sí o por interpósita persona y por cualquier medio, respecto de la nombrada; por el plazo de dos años; C) Abstenerse de usar sustancias estupefacientes y de consumir bebidas alcohólicas en forma abusiva; D) Llevar a cabo un curso de nuevas masculinidades y perspectiva de género, a cumplir en el plazo de seis meses (lo cual se determinará mediante la gestión del Oficial de Control de Suspensión de Juicio a Prueba); debiendo acreditarse la realización del mismo ante el Juzgado de Garantías. E) Continuar el tratamiento psiquiátrico/psicológico que se encuentra realizando en el Equipo de Salud Mental del Hospital Dr. Fermín Salaberry, de acuerdo a la sugerencia impartida por el Psiquiatra del ETI Dr. Marco Sturla, en cuanto a la conveniencia del mismo, durante el plazo y de acuerdo al criterio de los profesionales tratantes; debiendo acreditarse su realización cada tres meses hasta su finalización ante el Juzgado de Garantías.-

4) Tener presente la renuncia al plazo para la interposición de recurso de casación.-

5) Declarar las costas a cargo del imputado (arts. 584 y 585 del C.P.P.).- Registrar, librar los despachos correspondientes, y, oportunamente, archivar. Se deja constancia que la audiencia ha sido videograbada en disco al que se asigna el Nº 4214 del Juzgado de Garantías de Victoria, Entre Ríos. Fdo. Digitalmente por el Dr. Luis Francisco MARQUEZ CHADA (Juez de Garantías Subrogante)".

Victoria, 2 de mayo de 2024 - María del Luján Maiocco, Oficina Judicial VICTORIA

S.C-00016409 3 v./14/05/2024

DECLARACION DE AUSENCIA

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Dra. ROSARIO MORITÁN, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Estela Paola de Torres, en los autos caratulados: "GIUGLINI ELISABETTA S/ DECLARACION DE AUSENCIA - Expte. Nº 32256", cita y emplaza por el término de cinco días (5) a la presunta Ausente GIUGLINI ELISABETTA o ELISA, de domicilio real desconocido en la ciudad de Paraná, DNI no poseía. Publíquese por cinco días. -

Estela Paola De Torres, secretaria.

F.C. 04-00050977 5 v./14/05/2024

LICITACIONES

PARANA

MINISTERIO DE SALUD

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/24 (Nuevo Llamado)

OBJETO: Adquirir Agujas y Jeringas para la utilización de Insulinas por parte de pacientes diabéticos.-

DESTINO: Programa Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.-

APERTURA: Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 23/05/2024 a las 10:00 horas.-

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel 0343-4209620, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente Nº 9035/1 o mediante Transferencia Bancaria CBU N° 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1.-

CONSULTA: https://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=21679

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00.-)

Paraná, 26 de abril de 2024 – María Laura Villa, directora de Contrataciones; Agustina C. Furno, Jefe Div. Procedimientos.

F.C. 04-00050942 3 v./10/05/2024

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE SEGUI

Licitación Pública Nº 03/2024 aprobada por Dcto. Nº 132/2024 DEM

OBJETO: Adquisición de una mini cargadora 0km. Características generales detalladas en Pliego de Condiciones Particulares y Generales y con destino a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Ambiente y Transporte de la Municipalidad de Seguí

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Mayo de 2024 – Hora 10.00 – Área Suministros – Municipalidad de Seguí – Sargento Cabral Nº 432, Seguí, Entre Ríos

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES ($ 45.000.000.-)

COSTO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de abril de 2024 – Hora 10.000 – Área Suministros – Municipalidad de Seguí – Sargento Cabral Nº 432, Seguí, Entre Ríos

VENTA DE PLIEGOS: Área Suministros Municipal en el horario de 7.30 a 12.30, Sargento Cabral Nº 432, Seguí, Entre Ríos.

CONSULTAS DE PLIEGOS: al Teléfono 0343-4880381 – web: www.segui.gob.ar

María Isabel Vega – Secretaria de Gobierno, Edgardo Luis Müller – Presidente Municipal

F.C. 04-00050946 3 v./10/05/2024

COLON

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE COLON

Licitación Pública Nº 04/2024

Adquisición de Tres (3) Electrobombas tipo Grundfos: Item 1) CRN64-1-1 A-F-G-E-HQQE MODELO A96123730P11217, 50 HZ, 64 M3/H; Item 2) CRN90-1-1 A-F-G-E-HQQE MODELO A961242224P11211 50 HZ 90 M3/H; Item 3) CR64-1-1 A-F-A-E-HQQE MODELO A96123482P11214 50 HZ 64 M3/H COMPLEJO TERMAL DE COLÓN

Fecha de máxima presentación de las propuestas:

22/05/2024 hasta hora 09:30.-

Fecha de apertura de los sobres: 22/05/2024 hora 10:30.-

Lugar del acto de apertura: Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, Urquiza Nº 496, Colón.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES ($43.000.000)

Garantía de Oferta: PESOS CIEN MIL ($ 100.000)

Valor del Pliego: SIN COSTO a retirar por Av. Gral.

Urquiza Nº496 Colón, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00.-

Cartazzo Ana, Jefe de Compras y Contrataciones.

F.C. 04-00051128 5 v./16/05/2024

DIAMANTE

COMUNA DE ALDEA SALTO

Licitación Pública N° 1/2024 - 1º Llamado

OBJETO: Trabajos de riego asfáltico, bacheo y la demolición y reconstrucción de un badén sobre la calle Arcángel San Miguel, conforme especificaciones de pliego de condiciones particulares, especificaciones técnicas y planos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiún Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con Dieciocho Centavos ($ 21.586.744,18)

COSTO DEL PLIEGO: Pesos tres mil ($ 3.000,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de mayo de 2024 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: en la sede Comunal (calle Pueblo de los Molinos y Kehler Dorf, Aldea Salto, Dpto. Diamante, Entre Ríos), en el horario de 7,30 a 12,30 hs.

Aldea Salto, 08 de mayo de 2024 – Daniel O. Ruhl, Presidente Comunal; Priscila G. Schamne.- Secretaria

F.C. 04-00051127 2 v./13/05/2024

ASAMBLEAS

PARANA

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ENTRE RIOS S.R.L.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios del "INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ENTRE RIOS S.R.L." a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Jueves 9 de Mayo del 2024, a las 19,00 horas, en su sede social de calle Italia Nº 142, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente

2) Análisis de la situación Económico Financiera del ICER.

Nota: Articulo 8: QUÓRUM: Para que las asambleas de socios puedan sesionar válidamente se requiere en primera convocatoria la presencia de socios que representen como mínimo el 51% del Capital Social, si tal quórum no fuera alcanzado podrá sesionarse válidamente en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, cualesquiera sea el número de socios presentes.

PARANA, 30 de Abril 2024 - LA GERENCIA.

F.C. 04-00050885 5 v./10/05/2024

- - - - - -

ASOCIACION VECINAL BARRIO MITRE

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal Barrio Mitre (Pres. Jur. Nº 112/14) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 31 de mayo de 2024, las 20:30 hs., en la sede del Complejo Comunitario de Barrio Mitre, sito en calle 16 de septiembre Nº 1179 de la ciudad de Paraná, donde se procederá a la elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y aprobar los balances correspondientes a los Ejercicios 2020 y 2021.

Romulo Vidal, secretario; Sandra Guevara, presidenta

F.C. 04-00051014 3 v./10/05/2024

- - - - - -

ASOCIACION CIVIL PARADAR

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Por disposición de la Comisión Directiva de la Asociación Civil "PARADAR" de acuerdo a la Reunión Ejecutiva Nº 2 de 2024 se establece: "convocar a Asamblea General para el día 18 de mayo de 2024, en el domicilio sito en 25 de Junio 230 de la ciudad de Paraná, a las 17 hs.

Rodrigo Regner Ricker, abogado.

F.C. 04-00051022 3 v./10/05/2024

- - - - - -

NU. CLI. S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

El Directorio de NU. CLI. S.A. convoca a los socios accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria, como establece el Estatuto y la Ley de Sociedades Comerciales, a celebrarse el día 27 de junio del año 2023, a las 19:30 horas en el domicilio de calle España Nº 350 de la Ciudad de Paraná. El orden del día a tratar es el siguiente:

1) Elección de dos Asambleístas para suscribir el acta.-

2) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior e informe contable.-

3) Aprobación del Balance cuyo ejercicio finalizó el 31 de Diciembre de 2022.-

4) Elección de autoridades cuyo mandato haya finalizado.-

La primera citación es para las 19:30 horas en NU. CLI. S.A., sito en calle España Nº 350 de la Ciudad de Paraná, y en caso de no reunirse el quorum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 27 de junio del año 2023 en la sede social de NU. CLI. S.A. a las 20:30 horas a efectos de tratar el mismo orden del día.-

Paraná, 7 de mayo de 2024 - Bellummia Maria, Directora.

F.C. 04-00051095 5 v./15/05/2024

- - - - - -

NU. CLI. S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

El Directorio de NU. CLI. S.A. convoca a los socios accionistas a participar de la Asamblea General Extraordinaria, como establece el Estatuto y la Ley de Sociedades Comerciales, a celebrarse el día 27 de junio del año 2023, a las 21:30 horas en el domicilio de calle España Nº 350 de la Ciudad de Paraná. El orden del día a tratar es el siguiente:

1) Elección de dos Asambleístas para suscribir el acta.-

2) Compra venta de acciones de la firma NU.CLI.SA.-

3) Aprobación para la toma de créditos destinados a la compra de equipamiento y construcción.-

La primera citación es para las 21:30 horas en NU. CLI. S.A., sito en calle España Nº 350 de la Ciudad de Paraná, y en caso de no reunirse el quorum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 27 de junio del año 2023 en la sede social de NU. CLI. S.A. a las 22:30 horas a efectos de tratar el mismo orden del día.-

Paraná, 7 de mayo de 2024 - Bellummia Maria, Directora.

F.C. 04-00051097 5 v./15/05/2024

- - - - - -

ASOCIACIÓN COOPERADORA HOSPITAL "DR. JOSE MARÍA MIRANDA"

Convocatoria

Convocase a los socios de la Asociación cooperadora del Hospital Dr. José María Miranda de la localidad de Cerrito, a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 2024 a las 20 horas en el Centro Cultural de Cerrito que se encuentra en la Plaza "Las Colonias", para tratar el siguiente orden del día:

1- Constitución de la Asamblea y designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

2- Lectura y consideración de la memoria y balance perteneciente al período 2023.

Nota: si a la hora establecida no se constituye el quórum, la asamblea quedará legalmente constituida luego de trascurrida una hora desde la primera citación con los socios presentes.

La comisión directiva.

F.C. 04-00051134 3 v./14/05/2024

GUALEGUAY

ASOCIACION ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS DE GUALEGUAY (APDH)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Asamblea Permanente por los derechos humanos de Gualeguay (APDH) convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de la Biblioteca Popular- Carlos Mastronardi sita en calle 25 de Mayo 414 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, el día 27 de Mayo del año dos mil veinticuatro a las 19,30 Hs, en la que se tratara el siguiente ORDEN DEL DIA:

1- Tratamiento y aprobación de la memoria y Balance por el ejercicio económico cerrado el 30/04/2024.

2- Elección de dos socios asambleístas que suscriban el acta.

Gualeguay, Mayo de 2024. Comisión Directiva.

F.C. 04-00051065 3 v./13/05/2024

GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS – UNION FRANCESA
CONVOCATORIA

La SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS – UNION FRANCESA – convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 13 de Mayo de 2024 a las 20,30 hs. en primer convocatoria y 21,30 hs. en segunda convocatoria en el local de calle 25 de Mayo Nº 617 de ésta ciudad de Gualeguaychú, provincia, de Entre Ríos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Motivos de la convocatoria fuera de término

2- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea

3- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General con Informe de Auditor y Fiscalizador por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2022

4- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General con Informe de Auditor y Fiscalizador por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2023

5- Fijación de Cuota mensual de asociado

6- Análisis de la situación actual y futuro de los inmuebles propiedad de la asociación.

7- Elección de siete (7) miembros titulares y cuatro(4) suplentes para integrar el Consejo Directivo por el período 01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2026

8- Elección de Comisión Fiscalizadora por el término de dos (2) ejercicios.

CONSEJO DIRECTIVO.

F.C. 04-00050892 5 v./10/05/2024

- - - - - -

ASOCIACIÓN DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA DE URDINARRAIN “UNSER WEG”
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Descendientes de Alemanes del Volga de Urdinarrain “Unser Weg”, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes21 de mayo del 2024 a las 19.30 hs.,en su sede social ubicada en Av. Libertad y Acceso Sur a Urdinarrain, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior,

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Presidente del año fenecido,

3) Lectura y consideración del Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del año 2023,

4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: de acuerdo al artículo N° 32 del Estatuto, “…las asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se declarará legalmente constituida con el número de asociados presentes.”

Melina E. Spiazzi, secretaria; Horacio Bauer, presidente

F.C. 04-00051019 3 v./10/05/2024

- - - - - -

ASOCIACIÓN CIVIL CRISTIANA IGLESIA EVANGELICA CONGREGACIONAL URDINARRAIN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores. Asociados:

De acuerdo a las facultades estatutarias y legales vigentes, el Consejo de Administración de la Asociación Civil Evangélica Congregacional, tiene el agrado de invitar a Uds a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de Mayo de 2024, a las 9 horas en la sede de la Asociación Civil Evangélica Congregacional sita en

Avenida de los Inmigrantes Número 189, Aldea San Antonio Entre Ríos, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos Asambleístas para que aprueben y firmen el acta junto con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.-

3) Lectura y consideración de la Memoria del Consejo de Administración, por el Ejercicio Económico Nº 6 finalizado al 31 de Diciembre de 2023.-

4) Lectura y consideración de los Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe Profesional sobre Estados Contables e Informe de Sindicatura por el Ejercicio Económico N° 6 finalizado al 31 de Diciembre de 2023.-

5) Convocatoria fuera de Término.-

NOTA: Se informa a los Señores Asociados que : A) La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. B) La documentación a considerar por la Asamblea se encuentra a disposición en Av. los Inmigrantes Nº 189 Aldea San Antonio ,Abril de 2024.-

Jorge D. Brotzman, presidente; Lorena Erbes, secretaria.

F.C. 04-00051107 1 v./10/05/2024

NOGOYA

CLUB ATLÉTICO LUCAS GONZÁLEZ
Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Lucas González, convoca a los socios activos, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2024, a las 20.30 hs., en la sede deportiva del Club, sito en O.V. Andrade y Moreno de la localidad de Lucas González, provincia de Entre Ríos.

ORDEN DEL DIA

Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos socios presentes para la firma de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. -

Lectura y consideración de la Memoria y Balance e informe del revisor de cuentas. -

Elección de tres socios presentes en la Asamblea para formar la comisión escrutadora.-

Elección de la totalidad de los miembros por finalización de mandato.-

Lucas González, 26 de Abril de 2024 - Matildo Diorio, Presidente, Lisandro Volante, Secretario.

F.C. 04-00050889 1 v./14/05/2024

URUGUAY

ADER S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de “ADER S.A.”, CUIT 30 71442776 4; con sede social en calle Alberto Larroque N° 334 de Concepción del Uruguay, para el martes 21 de mayo de 2024, en primera convocatoria a la hora 15 y 30; y en segunda convocatoria a la hora 16,30, en la Planta Industrial sita en Ruta Nacional 14 (Autovía José Gervasio Artigas) altura kilómetro 134,500, mano derecha de norte a sur, Distrito Molino, Concepción del Uruguay, Entre Ríos; además, cada señor accionista, recibirá por WhatsApp esta convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) “Designación de dos accionistas para firmar el acta”;

2) “Motivo de la tardanza en celebrar ésta Asamblea“;

3) “Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023”;

4) “Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico”;

5) “Tratamiento de las remuneraciones de los Directores”;

6) “Distribución de dividendos” y

7) “Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por un ejercicio”.

Concepción del Uruguay, 2 de mayo de 2024 - Juan Manuel Miró, Presidente.

F.C. 04-00050900 1 v./10/05/2024

- - - - - -

FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS SOCIEDAD ANONIMA – F.E.P.A.S.A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas del Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas Sociedad Anónima – FEPASA - a la Asamblea Extraordinaria Art. 22° del estatuto social) a realizarse el día 20 de mayo de 2024 a las 9 hs en su sede de planta industrial sita

en Ruta Nacional 14 (antiguo trazado) Km. 319 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de accionista/s, para que redacten, aprueben y firmen el acta de asamblea a labrarse.

2 - Consideración de lo solicitado por el Banco Nación Argentina respecto de los Resultados no Asignados como requisito para el otorgamiento del préstamo acordado.

NOTA: Los accionistas deberán presentar nota de comunicación de asistencia a la asamblea en la sede social con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma a los efectos de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 23° del estatuto social.

De acuerdo al Art. 22° de Estatuto Social, si a la hora establecida para la 1° convocatoria no se logra el quórum requerido, la asamblea se realizará en 2° convocatoria una hora después constituyéndose válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que se hallen presentes.

C. de Uruguay, 29 de abril de 2024 – Marcos S. Ligato, presidente.-

F.C. 04-00050974 5 v./13/05/2024

- - - - - -

COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE SAN MARIAL LIMITADA

Convocatoria Asamblea Ordinaria

De conformidad a lo que dispone los Estatutos de la Cooperativa, se convoca a los Señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Mayo de 2024, a las 08:30 horas en la Sede del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales “Malvinas Argentinas”, Departamento Uruguay, Entre Ríos. -, para tratar el siguiente orden del día.

1. Palabras de bienvenida a cargo del Presidente de la Cooperativa Sr. Camparo Héctor J.

2. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

3. Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el presidente y el Secretario labren y suscriban el Acta de Asamblea.

4. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado y Resultados y Cuadros Anexos e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y 2023.

5. Renovación total del Consejo de Administración y Síndicos de acuerdo a las disposiciones del estatuto social a saber: elección de 5 (cinco) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes, elección de síndico titular y síndico suplente todos por vencimientos de mandatos.-

San Marcial, 02 de Mayo de 2024 – Héctor J. Camparo, presidente.

La Asamblea se realizará conforme al capítulo V, de los Art. N° 30 al 44 de los Estatutos.

F.C. 04-00051009 3 v./10/05/2024

- - - - - -

ASOCIACION CIVIL VECINOS UNIDOS Y SOLIDARIOS

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria

Oscar Antonio Morua, en mi carácter de Presidente de la Asociación Civil Vecinos Unidos y Solidarios, me dirijo a Uds. a los efectos de convocar a la Asamblea Anual Ordinaria (artículo XXIV del Estatuto), a realizarse el sábado 18 de Mayo de 2024, a las 10.30 hs., en el Club Social ubicado en San Martín 735, C. del Uruguay, E. Ríos. Si transcurrida una (1) hora no se lograra el quórum para sesionar, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

La convocatoria es los fines de tratar los siguientes ORDENES DEL DIA:

Orden del Día Asamblea Anual Ordinaria:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos del ejercicio cerrado el 31/12/2022 y 31/12/2023.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Designación de nuevas autoridades del Directorio y comisiones para el período 2024-2026.-

Oscar Antonio Morua, presidente: Macarena Carolina Pereyra, secretaria

F.C. 04-00051132 5 v./16/05/2024

VILLAGUAY

ASOCIACIÓN CIVIL MIL AMORES

Convocatoria

En la ciudad de Villaguay, a los 29 días del mes de abril del 2024, Siendo la hora 16:30, estado reunida la Comisión Directiva de la Asociación Mil Amores a excepción de la Sra. Micaela Obdulia Blanco, en calle Mitre N° 942 de la Ciudad de Villaguay, con motivo de convocar a la Asamblea General dispuesta en el Estatuto Constitutivo.-

Seguidamente se declara abierto el acto y seda inicio al tratamiento de los temas que nos convocan.

Primeramente se procede a suscribir el Balance General del 2023 por parte de la Presidenta, Secretaria, Tesorera y el Revisor de Cuentas ya que se encuentra culminado el trámite de las certificaciones contables del mismo que faltaban.-

Toma la palabra el Revisor de cuentas titular Dr. Medail Mauricio Raúl, informando que la asociación a la brevedad contara con la exención en el impuesto a las ganancias ante AFIP art. 20 inc. F) De RG N° 2681.-

Acto seguido pide la palabra la Presidenta, manifestando que se debe llamar a Asamblea General donde se trataran los siguientes puntos del orden del día:

1) Tratamiento del balance General del Año2022;

2) Tratamiento del Balance General del año 2023;

3) Tratamiento de nueva comisión directiva.-

4) Plan de actuaciones y propuestas de trabajo para el periodo 2024.-

5) Análisis de cualquier tema que sea relevante y surja de la reunión.-

Luego de un intercambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad de los presentes.- En consecuencia se decide convocar a los señores asociados y directivos a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo del 2024, a las 20:00 hs. En única convocatoria, la que se llevara a cabo de forma presencial en la calle Mitre N° 942 de esta Ciudad de Villaguay, a fin de considerar el Orden del Día aquí aprobado.-

Finalmente no habiendo otros temas que tratar, se cierra el acto siendo las 17.45 horas.

La comisión directiva.

F.C. 04-00051133 1 v./10/05/2024

COMUNICADOS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE SEGUI

EDICTO MUNICIPAL 01/2024 - SEGUÍ

En el marco del expediente administrativo Nº 018/2024, el Sr. Presidente Municipal de la ciudad de Seguí, EDDGARDO MÜLLER, en ejercicio de sus facultades conf. art. 11 incs. b.2, b.3 y c7 de la ley 10.027 T.O. “Ley de Régimen Municipal”, ha dispuesto mediante Decreto Nº111/2024 la demolición de los Blocks de nichos N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 del Cementerio Municipal para el día 31 de mayo de 2024 a las 08.00 horas debido al riesgo de derrumbe de los mismos. En consecuencia, se invita a los interesados a presenciar el operativo de resguardo y clasificación de los restos, que se efectuará previa demolición, para su eventual reubicación en nichos que se construirán para reemplazar los destruidos. Para mayor información, según datos del Municipio, en los nichos

afectados se encuentran los restos de: BLOCK Nº 01: BLAZON, Victorio; BRITOS, Secundina; LEDESMA; BIERI; BERON, Lucia D.; BIERI de CAVALLO, Ana; CAVALLO, Fernando; BALDAZAR, Carlota de;

FAGGIONATO, Elene; TABORDA, Federico; SANERO, Francisco; SANERO, Dominga E.; OSUNA, Catriel; LEVRAND, Juan Cándido; MUÑOZ de OCARANZA, Eulalia; SOSA, Manuel M.; JOSEFICK, Jaroslav; BLOCK Nº 02: SAGRIPANTI, COLLI, Anda D.; CABUCHE, Roberto; CORONEL, Rosa M.; MATTAR, Nicolás; VIOLA de RUPPEL, Catalina; VALENT, Pedro; BEBER, Pedro; BALDAZAR, Dalmasio; RÍOS, Juana; REGNER, Pedro; de SOÑEZ, Isabel; MARCHI, Juan; CORDOBA, Evarista D.; FAERHER REGNER, Alicia; OSUNA, José; DÍAZ, Nieves; ARISTIMUÑO, José; HERMOSO, Sixto; de LEVRAND, Ana C.; BLOCK Nº 03: CHIARDOLA, Juan A.; CHIARDOLA, María; CHIARDOLA, Ernesto; SOTTO de VILLANUEVA, Fany; NORO, Antonio; NORO, Alejandro; MOLINA, Emilio; MOLINA, Humberto; ERMACORA, Gregorio; de ERMACORA, ELENA M.; GADEA, Arturo Ramón; FERNANDEZ, María E. y Otra; TABORDA, Octavio; de APARA, Isidra; VIDOZ, Francisco; VIDOZ, Margarita; CERRUDO NN; HERRERA, Cipriano y Otros; BENITEZ, Zenona; BLOCK Nº 04: FRANCOVICH, Alfredo; PEREZ, Felisa; ESPINOSA, Avelino; TAUBER, Julia Nélida; TAUBER, Eduardo; MOLINA, Fortunato P.; REYNAFE, Rodolfo; CRUZADO, Ricardo; VILLANUEVA, Pascual D.; LOPEZ, Leonardo José; PISECK, Antonio; ROMANIN, Luis B.; ACKERMAN, Mercedes; METZ, José; PIZZUL, Abel Omar; ENRIQUE; ZAPATA, María Elena; CAPRIZ, Irma Leonor; ESCUDERO, Héctor Gerónimo; COLUSSI, Luis Félix; y PUNTIN, Hilaria Catalina.- Firma: MARIA ISABEL VEGA, SECRETARIA DE GOBIERNO; EDGARDO LUIS MÜLLER, PRESIDENTE MUNICIPAL.

F.C. 04-00051063 3 v./10/05/2024

CITACIONES

GUALEGUAY

ASOCIACION LUCECITAS ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL

Convocatoria

La Asociación Lucecitas Escuela de Educación Especial de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres veces en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 11.039; a quien o quienes se consideren con derechos y lo acrediten sobre el Inmueble ubicado en Gualeguay, Ejido de Gualeguay, Lotes de Terreno a saber: Partida Inmobiliaria de Oficio N° 114.006 situado en Av. de la Soberanía e Int. Jorge Diego Campañá - Primera Sección Quintas - Quinta Nº 225, con una superficie aproximada de sujeta a mensura definitiva. Vencido el plazo se procederá conforme lo dispuesto por el Art.2º) de la Ley Nº 24.320.

El auto que ordena el presente dice: “Acta Nº 159, Gualeguay, 17 de abril de 2024… La Comisión Directiva dispone la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el Diario Local “El Debate Pregón”, durante TRES (3) DÍAS, citando y emplazando por el término de TREINTA (30) DÍAS -los que se contarán a partir de la última publicación-; a quien o quienes se consideren con derecho al bien inmueble identificado en el considerando primero cuyos datos se dan aquí por reproducidos… Fdo. Sr. Mario Amado – Presidente – Sra. María Cristina Miró - Secretaria”

Gualeguay, abril de 2024 - MARIO AMADO, PRESIDENTE.

F.C. 04-00051130 3 v./14/05/2024

- - - - - -

HOSPITAL SAN ANTONIO

Convocatoria

La Dirección del Hospital San Antonio de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres veces en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 11.039; a quien o quienes se consideren con derechos y lo acrediten sobre el Inmueble ubicado en Gualeguay, Ejido de Gualeguay, Lotes de Terreno a saber: Partida Inmobiliaria de Oficio N° 114.006 situado en Av. de la Soberanía entre calles Villa Elisa e Int. Diego Campañá - Primera Sección Quintas - Quinta Nº 225, con una superficie aproximada de sujeta a mensura definitiva. Vencido el plazo se procederá conforme lo dispuesto por el Art.2º) de la Ley Nº 24.320.

El auto que ordena el presente dice: “Disposición Interna Nº 26/2.024, Gualeguay, 19 de abril de 2024… Art. 1º) Dispónese la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en el Diario Local “El Debate Pregón”, durante TRES (3) DÍAS, citando y emplazando por el término de TREINTA (30) DÍAS -los que se contarán a partir de la última publicación-; a quien o quienes se consideren con derecho al bien inmueble identificado en el considerando primero cuyos datos se dan aquí por reproducidos… Fdo. Dr. Mauricio Besimsky – Director Hospital San Antonio – Ministerio de Salud”.

Gualeguay, abril de 2024 - MAURICIO BESIMSKY, DIRECTOR H.S.A.

F.C. 04-00051131 3 v./14/05/2024

NOTIFICACIONES

PARANA

Conforme lo establecen los artículos 1.620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Sistema de Crédito de Entre Ríos S.A. (SI.DE.CRE.E.R. S.A.), CUIT 30-70724740-8, con domicilio en calle Gral. José de San Martín N° 918 – 3° piso de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, que por la Oferta de Cesión de Saldos de Cupones de fecha 25/04/2.024 (Envío N° 257) suscripta por esta empresa a favor de BANCO BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2.446 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha cedido en propiedad a dicha entidad financiera una cartera de créditos determinada, conforme al detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran especificadas en documento certificado por el escribano público Martín R. TORREALDAY, titular del Registro Notarial N° 80 del Departamento Paraná, en fecha 25/04/2.024, mediante folio de actuación extraprotocolar N° D04183009C, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A., en su domicilio legal, habiéndose efectuado cesión en propiedad de los derechos de cobros.

Paraná, 26 de Abril de 2.024 – Pablo Matías Piloni, Gerencia de Adm. y Finanzas.

F.C. 04-00051110 1 v./10/05/2024

- - - - - -

Conforme lo establecen los artículos 1.620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Sistema de Crédito de Entre Ríos S.A. (SI.DE.CRE.E.R. S.A.), CUIT 30-70724740-8, con domicilio en calle Gral. José de San Martín N° 918 – 3° piso de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, que por la Oferta de Cesión de Saldos de Cupones de fecha 26/04/2.024 (Envío N° 259) suscripta por esta empresa a favor de BANCO BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2.446 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha cedido en propiedad a dicha entidad financiera una cartera de créditos determinada, conforme al detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran especificadas en documento certificado por el escribano público Martín R. TORREALDAY, titular del Registro Notarial N° 80 del Departamento Paraná, en fecha 29/04/2.024, mediante folio de actuación extraprotocolar N° D04183012C, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A., en su domicilio legal, habiéndose efectuado cesión en propiedad de los derechos de cobros.

Paraná, 2 de Mayo de 2.024 - Pablo Matías Piloni, Gerencia de Adm. y Finanzas.

F.C. 04-00051113 1 v./10/05/2024

- - - - - -

Conforme lo establecen los artículos 1.620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Sistema de Crédito de Entre Ríos S.A. (SI.DE.CRE.E.R. S.A.), CUIT 30-70724740-8, con domicilio en calle Gral. José de San Martín N° 918 – 3° piso de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, que por la Oferta de Cesión de Saldos de Cupones de fecha 26/04/2.024 (Envío N° 260) suscripta por esta empresa a favor de BANCO BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2.446 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha cedido en propiedad a dicha entidad financiera una cartera de créditos determinada, conforme al detalle de

beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran especificadas en documento certificado por el escribano público Martín R. TORREALDAY, titular del Registro Notarial N° 80 del Departamento Paraná, en fecha 29/04/2.024, mediante folio de actuación extraprotocolar N° D04183012C, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A., en su domicilio legal, habiéndose efectuado cesión en propiedad de los derechos de cobros.

Paraná, 2 de Mayo de 2.024 - Pablo Matías Piloni, Gerencia de Adm. y Finanzas.

F.C. 04-00051119 1 v./10/05/2024

- - - - - -

Conforme lo establecen los artículos 1.620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Sistema de Crédito de Entre Ríos S.A. (SI.DE.CRE.E.R. S.A.), CUIT 30-70724740-8, con domicilio en calle Gral. José de San Martín N° 918 – 3° piso de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, que por la Oferta de Cesión de Saldos de Cupones de fecha 26/04/2.024 (Envío N° 261) suscripta por esta empresa a favor de BANCO BICA S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2.446 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha cedido en propiedad a dicha entidad financiera una cartera de créditos determinada, conforme al detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se encuentran especificadas en documento certificado por el escribano público Martín R. TORREALDAY, titular del Registro Notarial N° 80 del Departamento Paraná, en fecha 29/04/2.024, mediante folio de actuación extraprotocolar N° D04183012C, el que se encuentra a disposición y en poder de BANCO BICA S.A., en su domicilio legal, habiéndose efectuado cesión en propiedad de los derechos de cobros.

Paraná, 2 de Mayo de 2.024 - Pablo Matías Piloni, Gerencia de Adm. y Finanzas.

F.C. 04-00051121 1 v./10/05/2024

REGULARIZACION DOMINIAL

PARANA

La Presidenta del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos Sra. Alicia Fregonese, en los autos caratulados Expediente N° 2628901 // Asunto: “SOL/ ESTADO DOMINIAL.-”, a fin de iniciar el trámite de regularización dominial por prescripción adquisitiva administrativa Ley Nacional N° 24.320 Ley Provincial N° 11.039, del inmueble ocupado por la Escuela N° 77 “Del Hornero” Departamento Gualeguaychú, cuyos datos son: ubicado en la Localidad de Ñancay, Ruta 14 Km. 14.5 del Departamento Gualeguaychú, consta de una superficie de 2.580 M2, y cuyos límites y linderos son: al Norte con terreno del Sr. Ángel Sosa, al Sur con Camino al Arroyo Martínez, al Este con terreno del Sr. Adrián Gómez y al Oeste con terreno del Sr. Ángel Sosa. Publica por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contaran a partir de la última publicación, a titulares y/o herederos y/o terceros interesados, a fin que deduzcan las acciones que por derecho correspondan.

Paraná, 30 de abril de 2024 – Paola N. Lanterna Reynoso, prosecretaria CGE.

F. 05-00002238 3 v./14/05/2024

RESOLUCIONES

PARANA

CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 3377 – EXPTE. Nº 2918

Paraná, 19 de Abril de 2024

VISTO

Lo dispuesto en el Art. 23º de la Ley 9005, orgánica de Caja Forense de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Directorio Nº 3240, de fecha 16 de junio de 2022, se resolvió dejar sin efecto el acto eleccionario y se proclamaron como autoridades electas a los integrantes de la única lista presentada para integrar el Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos, por el período 2022-2024.

Que, en virtud de lo manifestado, y tal como lo establece la Ley 9005 en su art. Nº 16, la duración de los cargos es de dos (2) años, contados a partir de la toma de posesión, por lo que es necesario llamar a elecciones para cubrir los cargos del Consejo, por el período 2024-2026;

Que, a los fines reglamentarios, se aplicará la Resolución Nº 1660, disponiéndose un cronograma electoral que ha de considerarse como formando parte de la presente Resolución, denominándolo Anexo Nº 1;

Que,en carácter de Junta Electoral para el proceso respectivo, la misma estará conformada por el Presidente, el Tesorero y el Secretario del Directorio, constituidos en Autoridad Electoral del comicio programado. En caso de ausencia de alguna de las autoridades mencionadas será reemplazado por el subrogante legal. Por ello;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

R E S U E L V E :

Art. 1º) Convocar a elecciones para el día jueves 28 de Junio de 2024, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. en cada sección de Caja Forense de Entre Ríos y en los Dptos. donde existan Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los afiliados de la misma, para elegir los miembros del Consejo de Caja Forense de Entre Ríos, por el período 2024-2026.

Art. 2º) Aprobar el cronograma electoral que se adjunta como Anexo 1 y ordenar su difusión en cada Sección.

Art. 3º) Facultar a las autoridades de cada Sección para que designen las autoridades receptoras de votos en cada jurisdicción, debiendo proveer los medios y el espacio físico para su funcionamiento.

Art. 4º) Establecer que toda cuestión suscitada durante el mismo, será resuelta, en carácter de Junta Electoral por el Presidente, el Tesorero y el Secretario del Directorio, constituidos en autoridad del proceso electoral. En caso de ausencia de alguna de las autoridades mencionadas, el mismo será reemplazado por el subrogante legal. Concluido el escrutinio, las autoridades de Mesa deberán confeccionar el Acta respectiva y remitir a este Directorio.

Art. 5º) Aplicar las normas reglamentarias previstas en la Resolución Nº 1660;

Art. 6º) Publicar por (3) días en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

Fabián Darío Spretz, tesorero; Luis Maria Campos, presidente

ANEXO I

CRONOGRAMA ELECCIONES DE CONSEJEROS - PERIODO 2024/2026 -

DÍA – FECHA – ACTIVIDAD - REGLAMENTACIÓN

Miércoles al Viernes – 8/05/2024 al 10/05/2024 - Publicación del Cronograma de Elecciones en el Boletín Oficial (por 3 días) - Art. 9º Ley 9005

Lunes – 13/05/2024 - Envío de los Padrones provisorios a las Secciones - Art. 3º Inc. e) Resol. 1660

Martes al Miércoles – 14/05/2024 al 29/05/2024 - Exposición de Padrones y Plazos para realizar impugnaciones y reclamos por parte de los afiliados - Art. 3º Inc. e) Resol. 1660

Miércoles – 29/05/2024 - Fecha Límite para regularizar deudas - Art. 3º Inc. c) Resol. 1660.

Jueves – 30/05/2024 - Ultimo día para presentar listas (Hasta las 12 hs.) - Art. 4º Inc. a) Resol. 1660

Lunes – 10/06/2024 - Fecha límite para resolver reclamos e impugnaciones - Art. 3º Inc. f) Resol. 1660

Miércoles – 12/06/2024 - Fecha Límite para reemplazar a los candidatos impugnados - Art. 4º Inc. f) Resol. 1660

Viernes – 14/06/2024 - Fecha límite para Oficializar listas - Art. 4º Inc. g) Resol. 1660

Viernes – 14/06/2024 - Emisión de padrones definitivos por parte del Directorio - Art. 3º Inc. f) Resol. 1660

Viernes – 14/06/2024 - Fecha límite para enviar a las Secciones los padrones definitivos - Art. 3º Inc. g) Resol. 1660

Viernes – 28/06/2024 - Acto Eleccionario - Art. 1 Res. 3377

Lunes – 1/07/2024 - Remisión de Actas, Padrones utilizados y votos emitidos al Directorio - Art. 9º Resol. 1660/01

F.C. 04-00051021 3 v./10/05/2024

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE E. RIOS

RESOLUCION DE ALTA N° 06-2024

Paraná, 04 de Abril de 2024

Visto:

Que por Ley 9398 fue creado el Colegio de Corredores Públicos de Entre Ríos, como persona de Derecho Público no Estatal. -

Que por Ley 9739, fue abrogada la ley 9398, sustituyendo íntegramente el texto original de la misma por lo expresado en la Ley modificatoria.

Que a partir de esta nueva norma legal se ha creado entonces el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, al que le corresponde el control de la matricula profesional de quienes desempeñen la actividad descripta en esta última Norma Legal, y

Considerando:

Que la nueva norma legal ha precisado las incumbencias pertinentes a los Corredores Inmobiliarios.

Que la misma ha establecido pautas y exigencias legales de orden público para el desempeño de la profesión de Corredor Inmobiliario en la Provincia de Entre Ríos.

Que entonces resulta necesario, dar de alta en la matricula profesional, a todas aquellas personas y/o profesionales universitarios que han cumplido con las exigencias legales,

Por ello,

EL COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE E. RIOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Disponer el Alta en la Matricula Profesional de los Corredores Públicos Inmobiliarios:

1° Sellanes Diana Marlene argentino titular del DNI 36.485.952 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 187 de la ciudad de Concepción del Uruguay, bajo matricula N° 1630.

2° Tuma Alberto Andrés titular del DNI 14.160.559 con domicilio en calle Alameda de la Federación N° 180 P/A de la ciudad de Paraná, bajo el matricula N° 1361.

3° Acosta Leonidas Gabriel titular del DNI 34.680.276 con domicilio en calle Colon N° 409 de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1632.

4° Irazú Gonzalo Oscar titular del DNI 36.487.395 con domicilio en calle San Lorenzo N° 105 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1633.

5° Gassmann Agustín Nicolás titular del DNI 43.540.155 con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 241 de la ciudad de Aldea Valle María, bajo matricula N° 1634.

6° Feldkamp Nicolás titular del DNI 39.256.079 con domicilio en calle Urquiza N° 269 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1635.

7° Rodríguez Senes María Matilde titular del DNI 30.847.036 con domicilio en calle Congreso de Tucumán N° 419 de la ciudad de Concepción del Uruguay, bajo matricula N° 1636.

8° Baldelli Luis Alejandro titular del DNI 18.323.283 con domicilio en calle Entre Ríos N° 738 de la ciudad de Concordia, bajo matricula N° 1637.

9° Prinsich Maximiliano Ariel titular del DNI 34.044.742 con domicilio en calle México N° 356 dto A de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1638.

10° Brambilla Melina Soledad titular del DNI 40.805.480 con domicilio en calle Jaime Tabeni N° 2455 de la ciudad de Chajarí, bajo matricula N° 1639.

11° Sosa María Belén titular del DNI 39.036.463 con domicilio en calle Urquiza N° 1822 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1640.

12° Gómez Érika titular del DNI 33.595.824 con domicilio en calle 12 de abril N° 750 de la ciudad de Colón, bajo matricula N° 1641.

13° Godoy Joaquín Edgardo titular del DNI 35699866 con domicilio en calle Laprida N° 1560 de la ciudad de Concordia, bajo matricula N° 1642.

14° Reynoso Ramón Ismael titular del DNI 37.420.619 con domicilio en calle Alfonsín N° 461 de la ciudad de Maciá, bajo matricula N° 1643.

15° La Torre Rodrigo Gabriel titular del DNI 38.569.818 con domicilio en calle Santa Fe N° 106 oficina 11/12 P/B de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1644.

16° Fernández Micaela María Milagros titular DNI 38.389.422 con domicilio en calle Irigoyen N° 595 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1645.

17° Ocampo Yamila Antonella titular del DNI 40.164.572 con domicilio en calle Olavarría N° 1459 de la ciudad de Villa Elisa, bajo matricula N° 1646.

18° Segovia Lautaro titular del DNI 41.741.077 con domicilio en calle Alameda de la Federación N° 180 de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1647.

19° Durán María Agostina titular del DNI 40.966.793 con domicilio en calle Sgto. Cabral N° 64 de la ciudad de General Ramírez, bajo matricula N° 1648.

20° Oggier Julieta Beatriz titular del DNI 30.079.391 con domicilio en calle Jordana N° 109 de la ciudad de Concepción del Uruguay, bajo matricula N° 1649.

21° Duarte Sergio Ezequiel titular de DNI 36.318.787 con domicilio en calle Urquiza N° 660 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1650.

22° González Vallaro Nicolás Ezequiel titular del DNI 37.307.879 con domicilio en calle San Antonio N° 841 de la ciudad de Gualeguay, bajo matricula N° 1651.

23° Spiazzi Bautista titular del DNI 38.386.788 con domicilio en calle Dr. Virginio Silva N° 701 de la ciudad de Urdinarrain, bajo matricula N° 1652.

24° Brugo Valentín Miguel titular del DNI 30.680.722 con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 600 de la ciudad de Villaguay, bajo matricula N° 1653.

25° Riedel Duval titular del DNI 37.290.115 con domicilio en calle Esteban Rams N° 617 1° C de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1654.

26° Barreto Tatiana Aymara titular del DNI 40.407.223 con domicilio en calle Santiago del Estero N° 901 de la ciudad de Crespo, bajo matricula N° 1655.

27° Miranda Horacio Alejandro titular del DNI 35.222.800 con domicilio en calle Urquiza N° 224 de la ciudad de Concordia, bajo matricula N° 1656.

28° Naí Koch María Sol titular del DNI 42.165.373 con domicilio en calle 25 de mayo N° 202 de la ciudad Libertador San Martín, bajo matricula N° 1657.

29° Ramírez Juan Francisco titular del DNI 38.054.623 con domicilio en calle Irigoyen N° 71 1° “B” de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1658.

30° Schmidt Hernán Marcelo titular del DNI 22.837.948 con domicilio en calle Roberto Satler N° 1852 de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1659.

31° Campostrini Dante titular de DNI 41.320.767 con domicilio en calle Lavalle N° 329 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1660.

32° Montes de Oca Adriana titular de DNI 42.211.997 con domicilio en calle Rio Paranacito S/N de la ciudad de Villa Paranacito, bajo matricula N° 1661.

33° Pascual Carlos Valentín titular de DNI 34.418.712 con domicilio en calle Doello Jurado N° 1131 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1662.

34° Greissing Pablo Agustín titular de DNI 34.418. 842 con domicilio en calle Doello Jurado N° 1131 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1663.

35° Sciortino Alejandro Adrián titular de DNI 24.592.606 con domicilio en calle Alem N° 782 de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1664.

ARTICULO 2°: Notifíquese, Publíquese y Archívese. -

María Paula Armándola, presidente; Norberto José Bernay, secretario.

F.C. 04-00051108 1 v./10/05/2024

RESOLUCION DE ALTA N° 07-2024

Paraná, 04 de abril de 2024

Visto:

Que por Ley 9398 fue creado el Colegio de Corredores Públicos de Entre Ríos, como persona de Derecho Público no Estatal. -

Que por Ley 9739, fue abrogada la ley 9398, sustituyendo íntegramente el texto original de la misma por lo expresado en la Ley modificatoria.

Que a partir de esta nueva norma legal se ha creado entonces el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, al que le corresponde el control de la matricula profesional de quienes desempeñen la actividad descripta en esta última Norma Legal, y

Considerando:

Que la nueva norma legal ha precisado las incumbencias pertinentes a los Corredores Inmobiliarios.

Que la misma ha establecido pautas y exigencias legales de orden público para el desempeño de la profesión de Corredor Inmobiliario en la Provincia de Entre Ríos.

Que entonces resulta necesario, dar de alta en la matricula profesional, a todas aquellas personas y/o profesionales universitarios que han cumplido con las exigencias legales,

Por ello,

EL COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE E. RIOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Disponer el Alta en la Matricula Profesional de los Corredores Públicos Inmobiliarios:

1° Ramírez Juan Francisco titular del DNI 38.054.623 con domicilio en calle Irigoyen N° 71 1° “B” de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1658.

2° Schmidt Hernán Marcelo titular del DNI 22.837.948 con domicilio en calle Roberto Satler N° 1852 de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1659.

2° Campostrini Dante titular de DNI 41.320.767 con domicilio en calle Lavalle N° 329 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1660.

4° Montes de Oca Adriana titular de DNI 42.211.997 con domicilio en calle Rio Paranacito S/N de la ciudad de Villa Paranacito, bajo matricula N° 1661.

5° Pascual Carlos Valentín titular de DNI 34.418.712 con domicilio en calle Doello Jurado N° 1131 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1662.

6° Greissing Pablo Agustín titular de DNI 34.418. 842 con domicilio en calle Doello Jurado N° 1131 de la ciudad de Gualeguaychú, bajo matricula N° 1663.

7° Sciortino Alejandro Adrián titular de DNI 24.592.606 con domicilio en calle Alem N° 782 de la ciudad de Paraná, bajo matricula N° 1664.

ARTICULO 2°: Notifíquese, Publíquese y Archívese. -

María Paula Armándola, presidente; Norberto José Bernay, secretario.

F.C. 04-00051112 1 v./10/05/2024

- - - - - -

RESOLUCION Nº 10/24

PARANA, 10 de febrero de 2024.-

VISTO:

Las obligaciones conferidas a este Colegio por el art. 50, inciso 3 de la ley 9739, en el sentido que corresponde cancelar la matricula profesional a aquellos matriculados que omitan el pago del derecho de ejercicio profesional por un periodo mayor de seis meses consecutivos o doce meses alternados, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo y aquellos otros que lo han precedido, a los fines de regularizar la situación de los corredores públicos inmobiliarios que registran atrasos que los hace incursos en la violación a los límites establecidos en el art. 50 inciso 3) de la ley 9739, han dispuesto diferentes regímenes de moratoria, publicitados efusivamente y remitidos a todos los profesionales.

Que no obstante ello existen profesionales que no han dado cumplimiento con la obligación de cancelar y/o regularizar su deuda por derecho de ejercicio profesional, no obstante haber sido invitados expresamente a llevarlo a cabo, habiéndoles hecho conocer la decisión de suspender y/o cancelar la matricula profesional para el caso de no pagar la deuda registrada y/o regularizar la misma, continuando con un atraso que excede el límite de seis meses corridos o doce meses alternados previstos en el art. 50 inc. 3 de la ley 9739;

Que en virtud de los deberes que tiene la institución se han suspendido las matriculas de profesionales que no han abonado su deuda otorgando un plazo para poder regularizar la misma.

Que luego de notificadas las suspensiones, una serie de matriculados notificados han saldado los montos o realizado un convenio de pago a los fines de estar al día con su matrícula profesional.

Que este Consejo Directivo entiende que los corredores públicos matriculados mencionados han demostrado interés en cumplir con sus obligaciones económicas emergentes de la ley 9739;

Que, en consecuencia, este Consejo Directivo ha resuelto dejar sin efecto las suspensiones dispuestas a quienes hayan regularizado la deuda por los distintos canales ofrecidos.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS IMOBILIARIOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la suspensión de la matricula profesional al siguiente colegiado:

•Fernando Dacal; Matricula C.C.P.I.E.R. Nº 236, Nº de Documento 17344697 con domicilio en calle Luis N. Palma 993 de la ciudad de Gualeguaychú

ARTICULO 2: Notificar al corredor indicado en el art. 1 la presente resolución.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.

María Paula Armándola, presidente; Norberto José Bernay, secretario.

F.C. 04-00051114 1 v./10/05/2024

- - - - - -

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1793

Paraná, 5 de abril de 2024

VISTO:

Las solicitudes de inscripción, autobloqueo y cancelación en la Matrícula de Contador Público y Licenciado en Administración, elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 2° del Reglamento de Matrícula establece que las personas que soliciten su inscripción en la matrícula deberán presentar el diploma original cuya inscripción solicitan y que cuando la Universidad no hubiera expedido el diploma, se admitirá en su reemplazo una constancia de título en trámite extendida por la misma.

Que asimismo, el Art. 8° del Reglamento de Matrícula dispone que, “el Consejo Directivo solicitará a la institución que expida el diploma habilitante, la ratificación por escrito, de su otorgamiento.”

Que, para cumplimentar el procedimiento de verificación del título, se ha consultado a las Universidades y/o el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación mediante Resolución 3723-E/2017.

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, autobloqueos y cancelaciones en la Matrícula de Contador Público y Licenciado en Administración.

Que las solicitudes de inscripción, autobloqueo y cancelación, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar la Inscripción en la Matrícula de Contador Público, a los siguientes profesionales:

GIMENEZ, AMILCAR MIGUEL. DNI Nº 27158187, fecha de nacimiento: 04/05/1979, con domicilio real declarado en calle 128 NORTE 1528 de la ciudad de LA PLATA, Provincia de Buenos Aires, egresado de la FACULTAD DE

CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, siendo la fecha de expedición del diploma el 07/09/2016, le corresponde Matrícula Nº 5936, Tomo 13, Folio 31, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

GIMENEZ, MARIA ESTER. DNI Nº 32405945, fecha de nacimiento: 18/06/1986, con domicilio real declarado en calle CORONEL MARCELINO MARTINEZ 1338 2 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5937, Tomo 13, Folio 32, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

MANCIONI, MARIA FLORENCIA. DNI Nº 32717809, fecha de nacimiento: 28/02/1987, con domicilio real declarado en calle PARANA 1160 de la ciudad de FEDERAL, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5938, Tomo 13, Folio 33, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

PIETRAVALLO, SONIA ARACELI. DNI Nº 35445988, fecha de nacimiento: 25/01/1991, con domicilio real declarado en calle PIROVANO 319 A de la ciudad de CONCORDIA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 04/10/2022, le corresponde Matrícula Nº 5939, Tomo 13, Folio 34, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

HEIZENREDER, PABLO. DNI Nº 41154051, fecha de nacimiento: 12/07/1998, con domicilio real declarado en calle PUERTO DE LA CRUZ 3217 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5940, Tomo 13, Folio 35, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

NEGRO, SOFIA SOLEDAD. DNI Nº 39839436, fecha de nacimiento: 11/09/1996, con domicilio real declarado en calle SALTA 509 2 E de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5941, Tomo 13, Folio 36, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

HADDAD, SANTIAGO. DNI Nº 39265571, fecha de nacimiento: 30/04/1996, con domicilio real declarado en calle MORENO 78 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5942, Tomo 13, Folio 37, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

ARMANDOLA, HORACIO JAVIER. DNI Nº 33424431, fecha de nacimiento: 07/01/1988, con domicilio real declarado en calle CORONEL GONZALEZ 1314 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, siendo la fecha de expedición del diploma el 25/04/2013, le corresponde Matrícula Nº 5943, Tomo 13, Folio 38, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

BERTOLIN, FERNANDO MANUEL. DNI Nº 26072718, fecha de nacimiento: 15/07/1977, con domicilio real declarado en calle BV. MORENO 35 8 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, siendo la fecha de expedición del diploma el 11/08/2005, le corresponde Matrícula Nº 5944, Tomo 13, Folio 39, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

ROCA MATTIO, ANTONELLA LUJAN. DNI Nº 40167016, fecha de nacimiento: 09/05/1997, con domicilio real declarado en calle CORRIENTES 395 2 B de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5945, Tomo 13, Folio 40, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

MÜLLER, MARIANELA AILIN. DNI Nº 39032142, fecha de nacimiento: 16/09/1995, con domicilio real declarado en calle GRAL. MANUEL BELGRANO 602 de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, presenta

constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5946, Tomo 13, Folio 41, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

ALLEVATO, DAIANA CECILIA. DNI Nº 31364314, fecha de nacimiento: 30/01/1985, con domicilio real declarado en calle BROWN 870 de la ciudad de FEDERAL, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADÍSTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, siendo la fecha de expedición del diploma el 26/05/2011, le corresponde Matrícula Nº 5947, Tomo 13, Folio 42, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

HOLMAN, PAOLA CARINA. DNI Nº 43028745, fecha de nacimiento: 03/12/2000, con domicilio real declarado en calle EJIDO CRESPO S/N de la ciudad de CRESPO, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE LA ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5948, Tomo 13, Folio 43, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

RENNA, JUAN IGNACIO. DNI Nº 33870766, fecha de nacimiento: 13/12/1987, con domicilio real declarado en calle ARAOZ MANZANA B CASA 3 S/N - B° VIEYTES de la ciudad de LUJAN DE CUYO, Provincia de Mendoza, egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, siendo la fecha de expedición del diploma el 17/09/2012, le corresponde Matrícula Nº 5949, Tomo 13, Folio 44, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

Art. 2º: Aprobar la Inscripción en la Matrícula de Licenciado en Administración, a la siguiente profesional:

ORCELLET, MARIA ANDREA. DNI Nº 23493944, fecha de nacimiento: 18/03/1974, con domicilio real declarado en calle RIO BERMEJO S/N de la ciudad de LOS CHARRUAS, Dpto. Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, siendo la fecha de expedición del diploma el 17/11/2004, le corresponde Matrícula Nº 95, Tomo 1, Folio 95, Acta Nº 905, sesión del 05/04/2024.

Art. 3º: Aprobar la incorporación al Régimen de Autobloqueo de Matrícula, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 de Consejo Directivo, a las siguientes profesionales:

CENTURION, ANGELA CECILIA. Matrícula de Contador Público N° 4632. Nogoyá.

GIOVANNINI, SARA YASMÍN. Matrícula de Contador Público N° 5879. Paraná.

Art. 4º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público por pedido expreso de los siguientes profesionales:

CUMOLL, HUGO ALBERTO. Matrícula de Contador Público N° 1984. Paraná

ROSTOM, JUSTA ESTER. Matrícula de Contador Público N° 2099. Con efecto retroactivo al 31/12/2023. Concordia

ERMETI, CARLOS EDUARDO. Matrícula de Contador Público N° 2730. Con efecto retroactivo al 30/01/2024. Concordia

EICHHORN, IVÁN ARIEL. Matrícula de Contador Público N° 2806. Con efecto retroactivo al 29/02/2024. Crespo. Dpto. Paraná

RYCHTER, JOSE VICTOR. Matrícula de Contador Público N° 4411. Con efecto retroactivo al 26/02/2024. Paraná

GONZALEZ HOLOTTE, SANTIAGO GABRIEL. Matrícula de Contador Público N° 5561. Con efecto retroactivo al 17/01/2024. Colonia Avellaneda. Dpto. Paraná

HERMANN, MICAELA JANET. Matrícula de Contador Público N° 5808. Con efecto retroactivo al 15/02/2024. Valle María. Dpto. Diamante

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Sabrina Rojas, secretaria; Nidia Aurora Sáenz, presidente

F.C. 04-00051137 1 v./10/05/2024

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Lic. Rogelio Frigerio

Vicegobernadora de la Provincia
Dra. Alicia Aluani

Ministerio de Gobierno y Trabajo
Dr. Manuel Troncoso

Ministerio de Seguridad y Justicia
Dr. Néstor Roncaglia

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Cr. Julio Rubén Panceri

Ministerio de Desarrollo Humano
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Carlos Guillermo Grieve

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. Abel Rubén Darío Schneider

Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Guillermo Bernaudo

Secretaría General de la Gobernación
Sr. Mauricio Juan Colello

ER
GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Edicto Original debidamente firmado en formato de archivo PDF y en texto editable en archivo WORD enviando al

Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

Dirección, administración, talleres y publicaciones:

CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:
Tel.:343-4207805

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel.: 0343-4207805

Atención presencial: Lunes a Viernes 07:00 a 13:00 horas

portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.